Consejería de la Presidencia

EUROPA JUNTA

Revista de Información sobre la Unión Europea

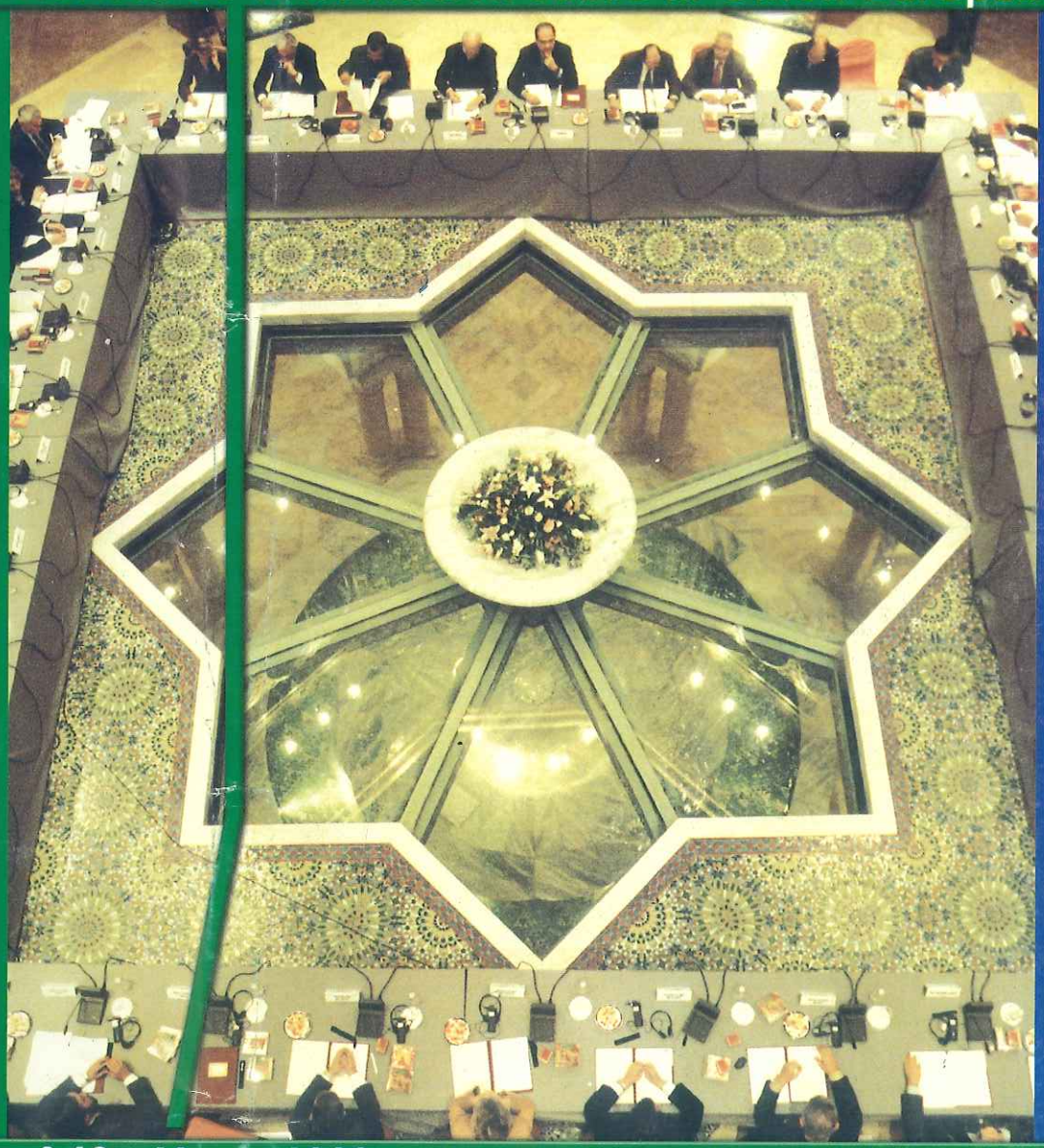

nº 69 - Marzo 1999

Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo

مؤسسة الثقافات الثلاث بحوض الأبيض المتوسط

מוסד שלש תרבויות ים תיכוניות

JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

EUROPA JUNTA

Nº 69 - MARZO 1999

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de la Presidencia

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA · UNIVERSIDAD DE GRANADA · UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Consejo de Redacción:
Ana Gómez Gómez, *Directora General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.*
José María Casado Raigón, *Director C.D.E. de Córdoba.*
Alejandro del Valle Gálvez, *Director C.D.E. de Granada.*
Juan Calero Gallego, *Director C.D.E. de Sevilla.*

Dirección:
Joaquín Rivas Rubiales.

Redacción:
Carmen Marfil Lillo.
Ildefonso Pacheco González.
José Manuel Cortés Martín.
Chelo Moreno Varo.

Colaboración:
Ricardo Franco Rojas.
María José Jiménez Lara.
Margarita Prieto del Río.
Magdalena Reifs López.

Documentación:
Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Maquetación:
Leopoldo Fontán Rodríguez.

Mecanografía:
Charo Clares Berzagay.

Foto portada:
García Cordero. EL PAÍS.

Diseño portada:
Tiempo Real.

Impresión y fotomecánica:
Tecnographic S.L. Sevilla.

Depósito Legal: Se-133/92
I.S.S.N. 1131-7649

PUBLICACIÓN MENSUAL
EDITA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
JUNTA DE ANDALUCÍA

Las opiniones contenidas en esta revista no vinculan a las instituciones que las editan. La reproducción del material publicado está autorizada siempre que se cite su procedencia.

FUNDACIÓN DE LAS TRES CULTURAS

El pasado 8 de marzo se celebró en el Pabellón de Marruecos de Sevilla la primera reunión del Patronato de la Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo, nombrándose los cargos de la Fundación y aprobándose el programa de actividades y el prespuesto para 1999.

pág. 2

CUMBRE DE BERLÍN

Los jefes de Estado y de Gobierno han aprobado las perspectivas financieras de la Unión para el periodo 2000-2006, concretando los créditos disponibles para la PAC y para la Política Regional.

pág. 8

DIMISIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA

El Informe realizado por el Comité de Sabios ha tenido un efecto fulminante: la dimisión en bloque del ejecutivo presidido por Jacques Santer.

pág. 17

PRODI, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EUROPEA

El Consejo Europeo de Berlín ha llegado al acuerdo de nombrar a Romano Prodi como futuro presidente de la Comisión Europea.

pág. 18

LA COHESIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL TRAS LA CUMBRE DE BERLÍN

La Secretaría General de la Conferencia de las Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM) realiza una valoración de las cifras destinadas a la Cohesión Económica y Social en el septenio 2000-2006.

pág. 22

EDITORIAL

Fundación de las Tres Culturas

La Conferencia Euromediterránea de Barcelona, celebrada en noviembre de 1995, planteó y acordó un nuevo horizonte para el conjunto de la cuenca mediterránea y, de forma particular, para los países de su ribera sur y este. Transcurridos más de tres años de este acontecimiento, el establecimiento de una zona de paz, estabilidad y progreso en las orillas del mar que ha sido la cuna de las principales civilizaciones, emerge con más fuerza que nunca.

El Reino de Marruecos y la Junta de Andalucía, conscientes y comprometidos con este reto, han diseñado y constituido un foro que pretende contribuir a la consecución de este noble y ambicioso propósito: la Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo. El reforzamiento de la creciente cooperación Andalucía-Marruecos constituye el objetivo principal y esencial de la recién nacida Fundación. Desde esta plataforma, y como misión conjunta, su actuación se extenderá a todo el conjunto del Mediterráneo.

Promover el diálogo, la paz y la tolerancia entre las tres religiones y las tres culturas (islámica, judía y cristiana) es el principio rector que guiará sus actividades. Asimismo, pretende demostrar que, como en otras épocas y circunstancias, particularmente en Al-Andalus, la convivencia constituye un factor esencial para el progreso económico y social y para el desarrollo de las artes y de las letras.

En una época en que la confrontación y la exacerbación de los particularismos provocan continuos conflictos y situaciones de exclusión y marginación, las administraciones andaluza y marroquí han asumido el compromiso de promover la convivencia entre las tres religiones y las tres culturas, mediante el conocimiento y el intercambio de ideas y de experiencias que fomenten un acercamiento entre los pueblos mediterráneos.

Contribución esencial para la consecución de estos objetivos es la participación de la Comunidad Judía. El Centro Peres por la Paz, el Instituto Van Leer y otras entidades y personas comprometidas con la paz, el diálogo y la tolerancia, forman parte de su Patronato. Asimismo, son miembros de este órgano de gobierno la Autoridad Nacional Palestina y otras administraciones y organizaciones andaluzas y marroquíes.

Para desarrollar estos objetivos, la Fundación cuenta con una sede cargada de símbolos de convivencia y de mestizaje: el magnífico Pabellón que el Reino de Marruecos construyó para su representación en la Exposición Universal de Sevilla de 1992. ❑

Acto de constitución y reunión del Patronato

Intervención del Presidente de la Junta de Andalucía

Después de su constitución oficial la Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo, inicia su andadura que todos deseamos sea tan fecunda y beneficiosa como los trascendentales objetivos de diálogo y colaboración que nos hemos propuesto.

Comienza su actividad con la ilusión del primer día y, aunque este acto haya tenido que retrasarse por circunstancias no deseadas y justificables, tal eventualidad no empaña para nada el interés personal de todos los presentes, ni el fuerte componente de cooperación y compromiso internacional que tiene este gran proyecto.

Grande por sus fines, como he dicho, grande por sus participantes -los Reinos de España y de Marruecos, la Comunidad Judía, la Junta de Andalucía, Instituciones públicas y privadas, Universidades y Entidades Financieras- y, grande, en fin, por la sede que lo acoge, este magnífico Pabellón de la pasada Exposición Universal, un acontecimiento que propició el diálogo intercultural y la convivencia pacífica, a través del encuentro y del intercambio de experiencias e ideas entre las naciones del mundo.

Al dar hoy la bienvenida a todos los presentes y agradecer el esfuerzo que han realizado para acudir a esta cita, debo hacerlo de forma especial a la Delegación Marroquí, a la que recibimos "en su casa", y saben muy bien que esta afirmación no es una mera fórmula protocolaria.

"Entre todos debemos buscar soluciones eficaces a las situaciones más conflictivas, en especial a la inestabilidad económica y social, origen de la mayoría de los conflictos y tensiones actuales"

Como puede comprobarse, la representación que construyó Marruecos para la Exposición de 1992 celebrada en Sevilla, es una deslumbrante demostración de su genio creador, un resumen vivo y actualizado de la cultura andalusí y un ejemplo de la legendaria habilidad que han heredado y que cultivan con esmero los artesanos de Fes.

La generosa cesión de uso realizada por el Reino de Marruecos nos obliga aún más, si cabe. A partir de ahora, debemos procurar que las actividades de la Fundación estén a la altura no sólo de sus objetivos, sino también de la espléndida sede que la alberga.

Todos estamos emplazados, por tanto, en el cumplimiento de unos elevados compromisos. La Junta de Andalucía de manera especial y, como Presidente de la Comunidad Autónoma y de este Patronato, asumo los retos planteados como una prioridad de nuestra política cultural y de nuestra cooperación en el Mediterráneo.

Sin embargo, ni queremos ni podemos realizarla en solitario. Es preciso que todos colaboremos y pongamos de nuestra parte, haciendo efectiva la predisposición mostrada y aunando esfuerzos para ser verdaderos referentes de paz, de tolerancia y de progreso.

Tengamos presente las características singulares y en cierto modo excepcionales de nuestra Fundación. Existen pocas en el mundo con una presencia plurinacional tan representativa y tan equilibrada entre sus miembros; con una vinculación tan particular e íntima, como es el ámbito mediterráneo; y con tal vocación de apertura a los países ribereños, con la intención de contar con todos y, de manera particular, con Israel.

El gran desafío que debemos abordar es la construcción de "una nueva frontera". No una frontera que limite y fragmente la riqueza cultural de una zona tan viva como el Mediterráneo, ni tampoco una frontera que aísle a los pueblos y a los

problemas que cada uno tiene, haciéndolos así más difíciles de resolver.

Entre todos debemos buscar soluciones eficaces a las situaciones más conflictivas, en especial a la inestabilidad económica y social, origen de la mayoría de los conflictos y tensiones actuales, y hacerlo en común porque la nueva frontera que pretendemos construir es la del entendimiento y la solidaridad.

Urge fortalecer estos principios en un momento en el que la creciente globalización nos acerca, nos pone en contacto, nos lleva a participar en un mercado mundial integrado, que podrá funcionar y ser un factor de progreso, si somos capaces de impregnarlo de colaboración y de respeto mutuo.

En el Mediterráneo, la Fundación de las Tres Culturas debe constituirse en una referencia de ese principio dialogante y solidario, que subrayo como esencial; debe concretarse como lugar de encuentro de las grandes civilizaciones que aquí nacieron y de las grandes religiones que desde aquí se difundieron por el mundo.

Hago esta afirmación en Andalucía donde, a pesar de las dificultades, fue posible en distintas épocas establecer ese puente de unión y de concordia. Sería difícil encontrar una ciudad que mejor ilustre este proceso que Córdoba, patria a la vez de Séneca y de Osio, de Averroes y de Maimónides.

Al oír sus nombres, todos los que aquí nos encontramos, podemos sentirnos aludidos, por una razón o por otra. Y, precisamente, esta mezcla de valores clásicos, cristianos, talmúdicos y coránicos, son los que han ido conformando la realidad histórica y espiritual de Andalucía y el núcleo de su identidad.

Tan nobles y bien fundadas raíces son el punto de partida de una acción común que nos ha de permitir recuperar el pasado, superar sus desencuentros y contribuir a que el Mediterráneo, sus pueblos y sus habitantes, vuelvan a ocupar un lugar de protagonismo en la escena internacional.

No puedo negar que este objetivo pasa por un momento delicado, desde la perspectiva de la Unión Europea, a la que pertenece mi país. La preocupación actual de ampliación hacia el este y el centro del Continente, puede relegar y sustituir el interés expresado, a finales de 1995, por la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, que tantas expectativas y esperanzas suscitó.

Revitalizar ese compromiso de colaboración es fundamental, porque su fracaso sería el de la Unión Europea, el de las regiones europeas mediterráneas y el de todos los países socios de ambas riberas.

Desde la Fundación, tenemos que plantearnos esta situación y actuar en consecuencia. Entre otras razones, porque la paz, la estabilidad y el progreso de la cuenca mediterránea, es un objetivo no sólo de los gobiernos o de las administraciones, sino también de los propios ciudadanos y de sus asociaciones. En consecuencia, la Fundación debe convertirse en un foro de discusión y debate, capaz de aglutinar las preocupaciones de la sociedad sobre el presente y el futuro del Mediterráneo, por medio de propuestas e iniciativas concretas. Entre otras, las siguientes: canalizar e impulsar los programas que inciden en la fomación de los jóvenes, en la creación de un espíritu emprendedor y en la difusión de proyectos de colaboración; promover actividades económicas e intercambios comerciales y/o tecnológicos, experiencias turísticas, culturales o medioambientales; abordar cuestiones tan actuales y preocupantes como las migraciones, las políticas de recepción e integración socio-laboral de los emigrantes, así como frenar el desarrollo de las actitudes racistas o fundamentalistas; impulsar un diálogo intercultural de tolerancia, respeto y apertura a las ideas y creencias de los demás, que evite la fragmentación y la conflictividad existente en algunos países.

"La Fundación debe convertirse en un foro de discusión y debate, capaz de aglutinar las preocupaciones de la sociedad sobre el presente y el futuro del Mediterráneo, por medio de propuestas e iniciativas concretas"

No voy, Sras. y Sres., a enumerar cada uno de los fines de nuestra Fundación, porque son bien conocidos y han sido asumidos por todos los presentes. Sí quiero insistir en que los grandes objetivos de concordia, estabilidad y progreso en el Mediterráneo, nos obligan a actuar en ámbitos muy diferentes, a preocuparnos de situaciones concretas y a plantear alternativas o soluciones, tanto de carácter cultural e ideológico, como de dimensión política, económica y social.

Creo conveniente recordarlo en el acto de hoy, primera reunión del Patronato, en la que procederemos además a los nombramientos, a la organización de las comisiones o delegaciones, a la discusión y aprobación de las propuestas que tengan a bien hacer y a plantear las líneas de un proyecto de presupuesto.

Estamos iniciando las actividades de la Fundación y en 1999 debemos definir un programa plurianual lo más concreto posible. Esta función le corresponde a la Comisión Permanente en colaboración con el Comité Científico y los distintos Comités Sectoriales, de forma que, una vez aprobado en la próxima reunión del Patronato, pueda ser presentado a los organismos pertinentes de la Unión Europea.

Al hacer esta enumeración, soy consciente de los compromisos que implica, por lo que deseo agradecer la participación y presencia de todos Vds. en este acto inaugural, así como el trabajo y el esfuerzo que se les pide. ❑

Acto de constitución y reunión del Patronato

Intervención de André AZOULAY, Consejero Real

Señor Presidente, Señoras y Señores Consejeros, Señor representante de la Comunidad Judía, Señora Alcaldesa de Sevilla, Monseñor Arzobispo de Sevilla, mis queridos colegas, señoras y señores.

Estoy particulamente contento de encontrarme hoy entre ustedes. Creo que el acontecimiento que nos reúne no es un acontecimiento ordinario. La constitución de esta Fundación no se sitúa en la lógica habitual de creación de una enésima asociación que tendría la vocación de promover el diálogo entre nuestras comunidades, entre nuestros países o nuestras regiones. Creo que todos ustedes son, que todos somos, actores, aquí, hoy, de un proceso que es singular, de una elección que es específica y de una apuesta que es compleja y difícil. Un proceso específico porque, y resulta necesario que seamos totalmente francos, esta Fundación procede de una iniciativa del Reino de Marruecos y de una elección que es la de España y de Andalucía. La acción que nos reúne encuentra sus raíces en una herencia que nos es común, que queremos proteger y prolongar y a la que queremos permanecer fieles. Nuestra Fundación se llama la Fundación de las Tres Culturas, pero esta Fundación es una creación hispano-marroquí, hispano-andaluza, y hará falta que en cada una de nuestras acciones conservemos en la memoria y en la perspectiva, esta definición que determina nuestros pasos y nuestra vocación.

Decía que nuestra Fundación es específica, decía también que es singular porque no se sitúa en la línea de todo lo realizado hasta la fecha. Nuestro proceso no será un proceso político; nuestro proceso no será tampoco un proceso económico o comercial, sino que abarcando todo eso, será más ambicioso. Creo que en las acciones de todos los que estamos aquí, se sea español o marroquí,

"Nuestra Fundación tendrá la responsabilidad pedagógica, la responsabilidad política en el sentido más noble del término, de ayudarnos a comprendernos mejor"

creo que todos constatamos que, a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, a pesar de la amplitud de nuestras relaciones, a pesar de la herencia histórica de nuestra cooperación y de nuestra proximidad, a pesar de todas las iniciativas adoptadas a lo largo de todos estos últimos años, subsisten de ambos lados, o de los tres, incomprensiones, subsisten prejuicios, subsisten miedos, y subsiste, sobre todo, la ignorancia. Y esta ignorancia crea todavía miedos que al alba del tercer milenio no deben existir. No quisiera extenderme sobre esto, sino simplemente señalar que juntos constatemos que todavía queda mucho por hacer, que lo realizado hasta ahora no es suficiente para llevar la relación humana, la relación social, la relación cultural entre nuestras Comunidades al nivel de comprensión, al nivel de seguridad, al nivel de estabilidad, al nivel de confianza que va a caracterizar nuestra relación. Y creo que nuestra Fundación tendrá la responsabilidad pedagógica, la responsabilidad política en el sentido más noble del término, de ayudarnos a comprendernos mejor, a conocernos mejor y nos permitirá, en definitiva, al alba del tercer milenio, borrar el miedo, los prejuicios, los estereotipos, los recelos, que subsisten y continúan contaminando, dificultando, la calidad de la cooperación y de las relaciones que juntos queremos poner al servicio de nuestros pueblos.

Especificidad, singularidad, también complejidad y reto, porque no creo que sea inocente o habitual decir hoy que queremos trabajar en el diálogo de tres culturas y de tres religiones sin que sea simplemente una

Reunión del Patronato de la Fundación de las Tres Culturas

clase de postulado que se imponga unos a otros. Estamos en un universo, en un periodo, en un espacio en el que desgraciadamente la exclusión, el rechazo, la confrontación, cuando se habla de religión, cuando se evocan culturas diferentes, todos estos obstáculos, todas estas dificultades existen y son una realidad. Existen hoy tendencias fuertes en las tres culturas, en las tres religiones, que premian la cerrazón, que premian la exclusión, que eligen la intolerancia o la violencia. Creo que es nuestra responsabilidad, porque es nuestra herencia común, probar, recordar y mantener el hecho de que no existe fatalidad en la exclusión, en la confrontación, ni en el odio, si se es musulmán, judío o cristiano, norteafricano o europeo, o cualquier otra cosa. Creo, al contrario, que porque conseguimos, hace más de cinco siglos, ser modernos y a dar al resto del mundo la lección humanista, la lección de la convivencia, la lección de la tolerancia, lo menos que se puede esperar de nosotros es que cinco siglos después, no solamente no lo hayamos olvidado, sino que seamos capaces de prolongar, ampliar y convertir esta herencia en algo vivo tanto en nuestros actos y en nuestros pensamientos, como en nuestra razón de ser.

Estoy, por lo que a mí se refiere, y con mis colegas marroquíes, particularmente orgulloso de que sea el Reino de Marruecos el promotor de esta modernidad anclada muy profundamente en nuestras raíces, en

"No esperamos resultados para mañana por la mañana, nuestra visión es la del largo plazo, de la distancia, porque nada es más difícil que cambiar las actitudes y las costumbres"

nuestra memoria, en nuestra historia, y que sea con Ustedes con quienes decidamos, en el marco de esta Fundación, estructurar, organizar y racionalizar este proceso. Estoy, además, particularmente contento y orgulloso de que nos hayamos reunido en este lugar, donde cada piedra, cada pedazo de madera esculpido, cada trozo de cerámica y de loza nos recuerda lo que el genio marroquí es capaz de crear. Nos recuerda, también, el genio que nos es común, nuestra historia, todo esto, señoras y señores, señor Presidente, nos otorga la confianza necesaria en la legitimidad de nuestro proceso, sobre su éxito futuro, y sobre la capacidad conjunta de encontrar los medios, la fuerza, de no solamente cumplir los objetivos que Ustedes acaban de enumerar, sino también de vencer las reticencias que no faltarán, los obstáculos que se presentarán en el camino. Quisiera concluir insistiendo en el hecho de que nuestra Fundación , y repito, es singular por su objeto y está marcada por la senda elegida. No esperamos resultados para mañana por la mañana, nuestra visión es la del largo plazo, de la distancia, porque nada es más difícil que cambiar las actitudes y las costumbres. Se puede negociar, incluso difícilmente, un buen acuerdo económico, pero se consigue; se puede decidir sobre un proceso político y se firma un Tratado, pero cuando se trata de cambiar lo que cada uno tiene en su mente, lo que cada uno tenemos en el corazón, entonces hay que darse tiempo y hay que aceptar que el proceso sea largo, por momentos difícil, pero por mi parte, no tengo ninguna duda sobre el resultado.❑

Un compromiso por la paz, el diálogo y la tolerancia

El 23 de diciembre de 1997 se firmó en Sevilla un Memorándum de Entendimiento entre la Junta de Andalucía y el Reino de Marruecos que tenía por objeto la constitución de la Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo (islámica, judía y cristiana). Esta Fundación, que nace con un espíritu universalista sentado sobre los principios de la paz, el diálogo y la tolerancia, pretende promover un encuentro entre culturas y religiones y, especialmente, reforzar la cooperación Andalucía-Marruecos y contribuir a que el Mediterráneo en su conjunto constituya una zona de paz, estabilidad y progreso, conforme al acuerdo alcanzado en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona de noviembre de 1995. Para contribuir a la concreción de estos objetivos, la sede de la Fundación está situada en el Pabellón de Marruecos de la Exposición Universal de Sevilla de 1992.

Este primer acto significó el punto de partida de la Fundación. A partir de esa fecha se comenzó la redacción de los Estatutos y las funciones y competencias de sus órganos. Partiendo del núcleo base, formado por el Reino de Marruecos y la Junta de Andalucía, se entablaron contactos con la Comunidad Judía para determinar su participación. En este sentido, forman parte del Patronato el Centro Peres por la Paz, en la persona de su presidente, y otras Instituciones y personalidades judías, como la Universidad de Tel-Aviv o el Instituto Van Leer.

Con este bagaje, el 8 de septiembre de 1998 se realiza en Sevilla la primera constitución de la Fundación, a la que asisten representantes del Reino de Marruecos y de la Comusnidad Judía. Iniciándose a la vez contactos con otros organismos andaluces y marroquíes, con objeto de implicarlos en los objetivos de la Fundación.

Presidencia del Patronato

Finalmente, el pasado 8 de marzo se produce la constitución formal y se celebra la primera reunión de su Patronato. Las intervenciones, anteriormente transcritas del Presidente de la Junta de Andalucía, en su calidad de Presidente de la Fundación, y del Consejero Real, André Azoulay, abrieron esta reunión del Patronato. En su transcurso se procedió al nombramiento de los cargos de la Fundación, la composición de la Comisión Permanente, la aprobación de una serie de actividades para el presente año y la aprobación del proyecto de presupuesto para 1999.

Entre las actividades aprobadas caben destacar las siguientes: constitución de un fondo de documentación sobre la coexistencia de las tres culturas, comenzando por el espacio andaluz-marroquí, extendiéndose posteriormente a todo el ámbito mediterráneo; espacio permanente de Marruecos en el Pabellón; apertura de una página WEB sobre la Fundación; concurso internacional sobre el logo de la Fundación; seminario sobre la cooperación Andalucía-Marruecos: análisis de las acciones en curso y perspectivas; premios de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo; seminario sobre el papel de las tres religiones y de las tres culturas en la conformación de la identidad mediterránea; seminario sobre la libre de circulación de personas en una zona de librecambio; ciclo de conferencias sobre el diálogo, la paz y la tolerancia y el proceso de Barcelona.

Para el desarrollo de estas actividades, incluyendo en ellas el mantenimiento del Pabellón de Marruecos, la Fundación cuenta con un presupuesto aproximado de 150 millones de pesetas para este año 1999.❑

Miembros del Patronato

Alto Patronazgo
S.M. Juan Carlos I, Rey de España
S.M. Hassan II, Rey de Marruecos

Presidente
Manuel Chaves González

Vicepresidentes Ejecutivos
Antonio Pascual Acosta
Aziza Bennani

Miembros del Patronato nombrados por la Junta de Andalucía
Gaspar Zarrías Arévalo (Consejero de la Presidencia)
Magdalena Alvarez Arza (Consejera de Economía y Hacienda)
Carmen Calvo Poyato (Consejera de Cultura)
Abel Matutes Juan (Ministro de Asuntos Exteriores)
Rafael Escuredo Rodríguez (Ex-Presidente de la Junta de Andalucía)
José Rodríguez de la Borbolla (Ex-Presidente de la Junta de Andalucía)
Carlos Amigo Vallejo (Arzobispo de Sevilla)
Ana Gómez Gómez (Directora General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior de la Consejería de la Presidencia)
Senen Florensa Palau (Director General del Instituto de Cooperación con el Mundo Arabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo)
Lorenzo Morillas Cueva (Rector de la Universidad de Granada)
José María Oliver Pozo (Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia)
Augusto Delkader Teig (Consejero Delegado de la Cadena SER)

Miembros del Patronato nombrados por el Reino de Marruecos
André Azoulay (Consejero Real)
Omar Azziman (Ministro de Justicia)
Larbi Messari (Ministro de Comunicación)
Hassan Amrani (Presidente de la Agencia para la Promoción y el Desarrollo Económico y Social de las Prefecturas y Provincias del Norte de Marruecos)
Mourad Cherif (Presidente de la Empresa Jerifiana de Fosfatos)
Mohamed Hassad (Presidente de Royal Air Maroc)
Driis Benhima (Presidente de la Empresa Nacional de Electricidad)
Othman Benjelloun (Presidente del BMCE)
El Mostafa Sahel (Presidente de SOMED)
Rachid Benmokhtar (Rector de la Universidad Al-Akhawayn)

Miembros del Patronato en representación de la Comunidad Judía
Simon Peres (Presidente del Centro Peres por la Paz)
Samuel Hadas (Ex-Embajador de Israel en Bolivia, España y la Santa Sede)
Isaac Siboni Gabay (Presidente de la Asamblea Universal Sefardita)
Shlomo Ben Ami (Ex-Embajador de Israel en España. Diputado en la Knesset)
René Samuel Sirat (Gran Rabino de Francia)
Shimshon Zelniker (Director del Instituto Van Leer)
Itamar Rabinovich (Profesor de la Universidad de Tel Aviv, Ex-Embajador de Israel en Washington (EE.UU.)
David Rosen (Rabino, Director de la Liga Antidifamación, Presidente del Consejo Mundial Cristiano-Judío, Presidente del Consejo Mundial de Religiones para la Paz)

Miembro del Patronato en representación de la Autoridad Palestina
Yaser Abed-Rabbo (Ministro de Cultura e Información de la Autoridad Palestina)

Miembros del Patronato en representación de otras instituciones o entidades
Soledad Becerril Bustamante (Alcaldesa de Sevilla)
Alfredo Sánchez Monteseirín (Presidente Diputación de Sevilla)
José Mellado Benavente (Presidente Diputación de Córdoba)
Rafael Alvarez Colunga (Presidente Confederación de Empresarios de Andalucía)
Miguel Castillejo Gorraiz (Presidente de Caja Sur)
Juan Manuel López Benjumea (Presidente de la Caja de Ahorros San Fernando)
Isidoro Beneroso Dávila (Presidente de El Monte)
Braulio Medel Cámara (Presidente de Unicaja)
Julio Rodríguez López (Presidente de La General)

Foto de familia de la Cumbre de Berlín Mediateca Comisión Europea

Aprobadas las perspectivas financieras de la Unión Europea para los próximos siete años

Los Jefes de Estado y de Gobierno lograron aprobar en la madrugada del 26 de marzo unas perspectivas financieras para el septenio 2000-2006. La renuncia de Alemania y de otros países a la reforma del sistema presupuestario para tener en cuenta las aportaciones de los países contribuyentes netos al presupuesto comunitario y una rebaja de la dotación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión permitieron el acercamiento de posturas en la larga noche de Berlín. A continuación se reproduce un resumen de las conclusiones adoptadas en la Cumbre.

Tras veinte meses de negociaciones, el Consejo Europeo reunido en Berlín el 24 y 25 de marzo pasado concluyó un acuerdo global sobre las orientaciones políticas y financieras propuestas por la Comisión en la Agenda 2000. Según las Conclusiones, las reformas ahí contenidas y el marco financiero a medio plazo permitirán abordar los retos a los que la Unión deberá hacer frente en el futuro inmediato y llevar a buen término el proceso de ampliación. A continuación, realizamos un resumen de estas Conclusiones en relación a los tres grandes apartados, las nuevas perspectivas financieras, la política agrícola común y las acciones estructurales. El Parlamento Europeo deberá pronunciar su Dictamen definitivo sobre el conjunto de la Agenda 2000 en la sesión plenaria del mes de mayo.

Perspectivas financieras

Las nuevas perspectivas financieras se han establecido para un período de 7 años (2000-2006), y parten de la hipótesis de que las primeras adhesiones de los nuevos Estados miembros se efectuarán a partir del año 2002. Toman como base los precios constantes de 1999 y prevén, como en el pasado, ajustes anuales para tener en cuenta la inflación.

El techo de los recursos propios se mantendrá al nivel actual de 1,27% del PNB comunitario. Estos recursos deben permitir conseguir los objetivos fijados en las políticas comunitarias teniendo en cuenta los imperativos de la disciplina presupuestaria, gracias a un sistema equitativo, transparente, simple y de una relación coste/eficacia satisfactoria. Se trata, igualmente, de evitar que los gastos públicos de la Unión aumenten de forma más rápida que los gastos de los Estados miembros. La reforma de la PAC contribuirá, asimismo, a conseguir el objetivo global de la estabilización de los gastos de la Unión.

Reforma de la PAC

La aprobación en Berlín del capítulo agrícola de la Agenda 2000 ratifica el acuerdo político alcanzado por los ministros de Agricultura en las maratonianas sesiones de febrero y marzo. La reforma finalmente aprobada tendrá un marco financiero de 40.500 millones de EUROS anuales, más 14.000 millones de EUROS destinados al desarrollo rural y a las medidas veterinarias y fitosanitarias a lo largo del período considerado.

En el aspecto positivo de este acuerdo destacar la mejora de algunas producciones españolas, concretamente, en los sectores de los cereales, la leche y la carne de vacuno. En el aspecto negativo, la aprobación de un serio recorte de las ayudas al campo, fundamentado en una aparente estabilización del gasto agrícola comunitario y en el deseo de que la Comunidad ejerza nuevamente de precursora en la próxima ronda de negociaciones multilaterales comerciales de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que comenzará en el año 2000.

Cultivos herbáceos

El sector de los cultivos herbáceos abarca los cereales y los cultivos oleaginosos y proteaginosos. El contenido de la reforma es negativo para el conjunto de los herbáceos, aunque en cereales se ha conseguido la supresión de la discriminación histórica que se producía en los rendimientos por hectárea asignados a nuestro país, aumentando en un 10% los rendimientos pactados en las negociaciones de adhesión.

El precio de intervención aplicable a los cereales se reducirá en un 15% en dos fases iguales del 7,5% (del precio de intervención actual) en las campañas 2000-2001 y de 2001-2002. Para compensar este descenso, los pagos por superficie se incrementarán en dos fases iguales de 54 a 63 EUROS/Tm. (multiplicado por el rendimiento regional histórico de referencia para los cereales), que se harán efectivos entre el 16 de noviembre y el 31 de enero de cada campaña. A la luz de la evolución de los mercados, se adoptará una decisión sobre la reducción definitiva del precio de intervención que deba aplicarse a partir de la campaña 2002/2003. Esta nueva reducción irá acompañada de un incremento proporcional de los pagos por superficie. El porcentaje básico de retirada obligatoria se fija en un 10% para todo el período comprendido en el septenio 2000-2006.

Según fuentes del sector, la reducción del precio de intervención se traduce en una menor competitividad para la agricultura española, ya que por esta vía sólo ganarán mercados las explotaciones de los países del norte con rendimientos más altos y que pueden subsistir con precios más bajos.

Los pagos directos por hectárea para oleaginosas y lino se reducirán en tres fases anuales hasta alcanzar el nivel de los cereales. A partir de la campaña 2002-2003, los nuevos pagos directos que se aprueben para los cereales serán aplicables también a las oleaginosas. Según el sector, para algunas oleaginosas como el girasol, la reducción de ayudas al nivel de los cereales supone poner fuera del mercado más de 500.000 hectáreas.

Vacuno

El precio de base para la carne de vacuno se fija en 2.224 EUROS/Tm, lo que supone una reducción del 20% que se alcanzará en tres fases iguales. Este fuerte descenso no se compensa con los mecanismos de ayuda. Apenas se ha rebajado el cupo de vacas nodrizas con derecho a ayuda y se ha incrementado el número de vacunos machos con prima. En ambos casos, sobre todo en el segundo, van a seguir funcionando más penalizaciones que en el resto de los países comunitarios. Hay primas positivas para España como las que generan el sacrificio de vacunos.

Leche

La histórica reivindicación española consistente en un aumento de nuestra cuota láctea, actualmente limitada a 5.567.000 Tm., ha sido finalmente aprobada en Berlín. De esta forma, el sector podrá producir 550.000 Tm. más, por lo que la nueva cuota láctea para nuestro país alcanzará 6.117.000 Tm., aunque este incremento se aplicará en dos tramos a partir de la campaña 2000-2001.

En la línea de los recortes generalizados de todos los sectores agrarios, el precio de intervención de la mantequilla y la leche desnatada en polvo se reducirá en un 15% a partir de la campaña 2003-2004. La reforma del régimen de los productos lácteos

CUMBRE DE BERLÍN

CUADRO A: PERSPECTIVAS FINANCIERAS PARA LA UE DE LOS QUINCE							
Millones de euros - precios de 1999 - créditos para compromisos	**2000**	**2001**	**2002**	**2003**	**2004**	**2005**	**2006**
1. AGRICULTURA	**40.920**	**42.800**	**43.900**	**43.770**	**42.760**	**41.930**	**41.660**
Gasto PAC (excluidas las medidas de desarrollo rural)	36.620	38.480	39.570	39.430	38.410	37.570	37.290
Medidas de desarrollo rural y complementarias	4.300	4.320	4.330	4.340	4.350	4.360	4.370
2. INTERVENCIONES ESTRUCTURALES	**32.045**	**31.455**	**30.865**	**30.285**	**29.595**	**29.595**	**29.170**
Fondos estructurales	29.430	28.840	28.250	27.670	27.080	27.080	26.660
Fondo de Cohesión	2.615	2.615	2.615	2.615	2.515	2.515	2.510
3. POLÍTICAS INTERNAS	**5.900**	**59.050**	**6.000**	**6.050**	**6.100**	**6.150**	**6.200**
4. ACCIÓN EXTERIOR	**4.550**	**4.560**	**4.570**	**4.580**	**4.590**	**4.600**	**4.610**
5. ADMINISTRACIÓN	**4.560**	**4.600**	**4.700**	**4.800**	**4.900**	**5.000**	**5.100**
6. RESERVAS	**900**	**900**	**650**	**400**	**400**	**400**	**400**
Reserva monetaria	500	500	250	0	0	0	0
Reserva de ayuda de emergencia	200	200	200	200	200	200	200
Reserva de garantía	200	200	200	200	200	200	200
7. AYUDA DE PREADHESIÓN	**3.120**	**3.120**	**3.120**	**3.120**	**3.120**	**3.120**	**3.120**
Agricultura	520	520	520	520	520	520	520
Instrumento estructural de preadhesión	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040
PHARE (Países candidatos)	1.560	1.560	1.560	1.560	1.560	1.560	1.560
TOTAL DE CRÉDITOS PARA COMPROMISOS	**91.995**	**93.385**	**93.805**	**93.005**	**91.465**	**90.795**	**90.260**
TOTAL DE CRÉDITOS PARA PAGOS	**89.590**	**91.070**	**94.130**	**94.740**	**91.720**	**89.910**	**89.310**
Créditos para pagos en porcentaje del PNB	1,13%	1,12%	1,13%	1,11%	1,05%	1,00%	0,97%
DISPONIBLE PARA LA ADHESIÓN (Créditos para pagos)			**4.140**	**6.710**	**8.890**	**11.440**	**14.220**
Agricultura			1.600	2.030	2.450	2.930	3.400
Otros gastos			2.540	4.680	6.640	8.510	10.820
LÍMITE MÁXIMO DE CRÉDITOS PARA PAGOS	**89.590**	**91.070**	**98.270**	**101.450**	**100.610**	**101.350**	**103.530**
Límite máximo de créditos para pagos en porcentaje del PNB	1,13%	1,12%	1,18%	1,19%	1,15%	1,13%	1,13%
Margen	0,14%	0,15%	0,09%	0,08%	0,12%	0,14%	0,14%
Límite máximo de recursos propios	**1,27%**	**1,27%**	**1,27%**	**1,27%**	**1,27%**	**1,27%**	**1,27%**

CUADRO B: PERSPECTIVAS FINANCIERAS PARA LA UE DE VENTIÚN MIEMBROS							
Millones de euros - precios de 1999 - créditos para compromisos	**2000**	**2001**	**2002**	**2003**	**2004**	**2005**	**2006**
1. AGRICULTURA	**40.920**	**42.800**	**43.900**	**43.770**	**42.760**	**41.930**	**41.660**
Gasto PAC (excluidas las medidas de desarrollo rural)	36.620	38.480	39.570	39.430	38.410	37.570	37.290
Medidas de desarrollo rural y complementarias	4.300	4.320	4.330	4.340	4.350	4.360	4.370
2. INTERVENCIONES ESTRUCTURALES	**32.045**	**31.455**	**30.865**	**30.285**	**29.595**	**29.595**	**29.170**
Fondos estructurales	29.430	28.840	28.250	27.670	27.080	27.080	26.660
Fondo de Cohesión	2.615	2.615	2.615	2.615	2.515	2.515	2.510
3. POLÍTICAS INTERNAS	**5.900**	**59.050**	**6.000**	**6.050**	**6.100**	**6.150**	**6.200**
4. ACCIÓN EXTERIOR	**4.550**	**4.560**	**4.570**	**4.580**	**4.590**	**4.600**	**4.610**
5. ADMINISTRACIÓN	**4.560**	**4.600**	**4.700**	**4.800**	**4.900**	**5.000**	**5.100**
6. RESERVAS	**900**	**900**	**650**	**400**	**400**	**400**	**400**
Reserva monetaria	500	500	250	0	0	0	0
Reserva de ayuda de emergencia	200	200	200	200	200	200	200
Reserva de garantía	200	200	200	200	200	200	200
7. AYUDA DE PREADHESIÓN	**3.120**	**3.120**	**3.120**	**3.120**	**3.120**	**3.120**	**3.120**
Agricultura	520	520	520	520	520	520	520
Instrumento estructural de preadhesión	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040
PHARE (Países candidatos)	1.560	1.560	1.560	1.560	1.560	1.560	1.560
8. AMPLIACIÓN			**6.450**	**9.030**	**11.610**	**14.200**	**16780**
Agricultura			1.600	2.030	2.450	2.930	3.400
Intervenciones extructurales			3.750	5.830	7.920	10.000	12.080
Políticas internas			730	760	790	820	850
Administración			370	410	450	450	450
TOTAL DE CRÉDITOS PARA COMPROMISOS	**91.995**	**93.385**	**100.255**	**102.035**	**103.075**	**104.995**	**107.040**
TOTAL DE CRÉDITOS PARA PAGOS	**89.590**	**91.070**	**98.270**	**101.450**	**100.610**	**101.350**	**103.530**
de los cuáles, destinados a la ampliación:			**4.140**	**6.710**	**8.890**	**11.440**	**14.210**
Créditos para pagos en el porcentaje del PNB	1,13%	1,12%	1,14%	1,15%	1,11%	1,09%	1,09%
Margen	0,14%	0,15%	0,13%	0,12%	0,16%	0,18%	0,18%
Límite máximo de recursos propios	**1,27%**	**1,27%**	**1,27%**	**1,27%**	**1,27%**	**1,27%**	**1,27%**

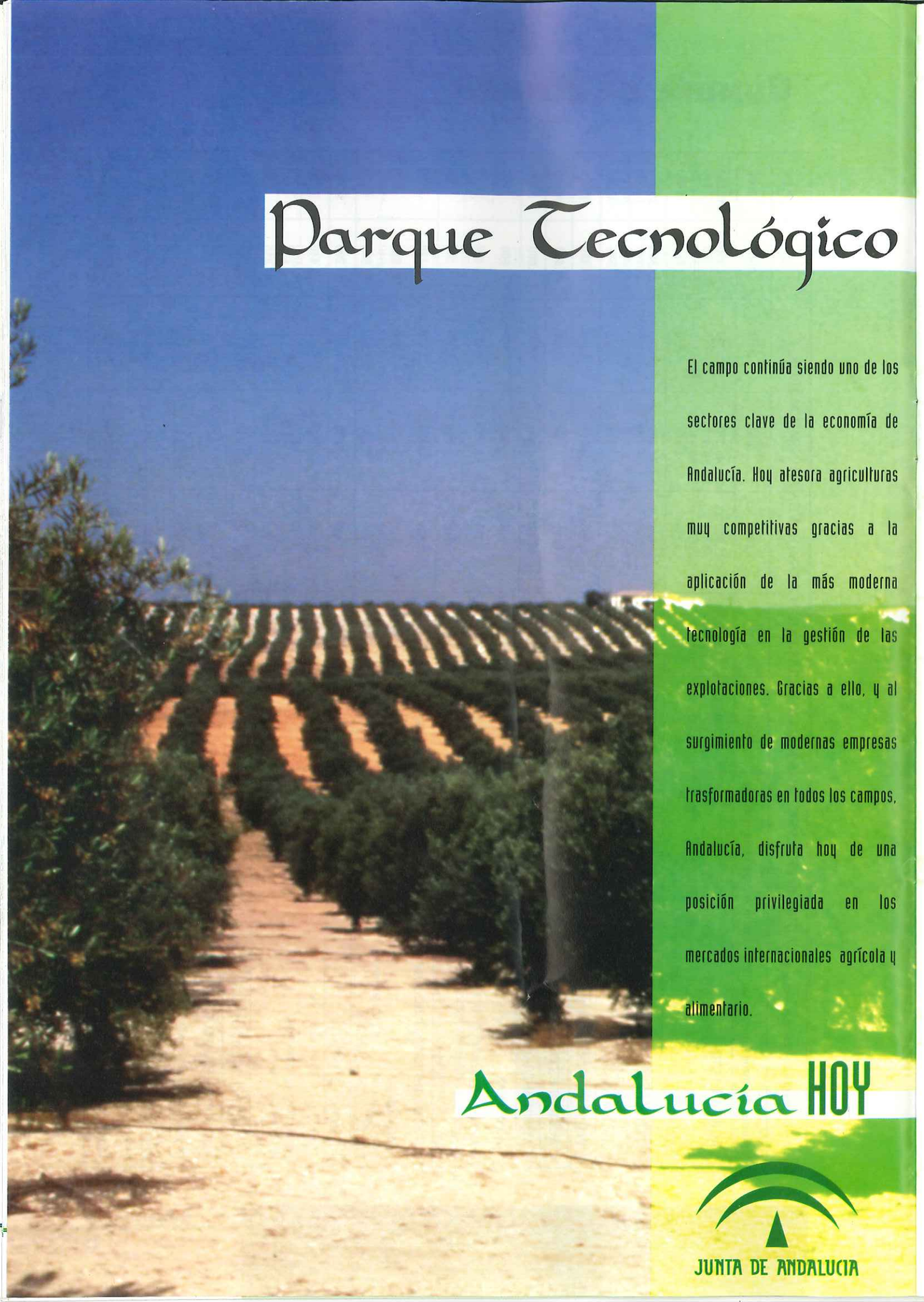

Cumbre de Berlín

entrará en vigor a partir de la campaña 2005-2006.

Vino

La prohibición de efectuar nuevas plantaciones de viñedo continuará hasta el año 2010. El Ministerio de Agricultura asegura que España logra 107.000 millones de pesetas para la reestructuración y reconversión de doscientas mil hectáreas en los próximos seis años. La financiación podrá llegar hasta el 75% en las zonas de Objetivo 1 y al 50% fuera de estas zonas.

En la nueva OCM se prevé una destilación voluntaria de vino de mesa, cuya finalidad es satisfacer la demanda de alcohol, a la vez que la regulación del mercado del vino. Se prevé una destilación de 14 millones de hectolitros de vino para satisfacer la cantidad de alcohol necesaria. Se ha conseguido una prórroga hasta el año 2005 de la ya tradicional derogación que se concede a España para mezclar vinos tintos con vinos blancos, práctica habitual en nuestro país, necesaria para contrarrestar el desequilibrio entre la oferta y la demanda de los vinos tintos. La autorización para aumentar la superficie de viñedo con un 1,5% de nuevas plantaciones, es decir 17.355 hectáreas, supondrá que podrán satisfacerse necesidades de regiones españolas que tienen una fuerte demanda de sus vinos. Además, la Comisión crea una reserva de 17.000 hectáreas, que serán distribuidas por el Comité de Gestión entre las regiones que se demuestre que las necesitan.

Desarrollo Rural

Los principios que rigen la nueva política de desarrollo rural son la descentralización de las responsabilidades y la flexibilidad. Corresponde a los Estados miembros presentar propuestas para los programas de desarrollo rural a un nivel geográfico adecuado.

De acuerdo con sus necesidades y prioridades específicas, los Estados

miembros pueden utilizar una serie de medidas de desarrollo rural que figuran en el Reglamento, que unifica en un paquete único todas las medidas de desarrollo rural.

Estas medidas pretenden crear un sector agrícola y forestal más pujante mediante la modernización de las explotaciones agrícolas y la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas de calidad. Además, la viabilidad de las explotaciones agrícolas se incrementará a través de medidas en favor de la instalación de jóvenes agricultores y de mejora de las condiciones que propicien la jubilación anticipada de la actividad agrícola.

Medidas aplicables a todas las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM)

Entre las medidas horizontales cabe destacar la posibilidad de que los Estados miembros modulen los pagos directos por explotación, dentro de ciertos límites, según el nivel de empleo en la explotación y la prosperidad general de la empresa agrícola. Los fondos que se liberen como consecuencia de esta modulación de las ayudas quedarán a disposición del Estado miembro correspondiente para llevar a cabo medidas agroambioentales, apoyo a zonas desfavorecidas, jubilación anticipada o repoblación forestal. Asimismo, el Reglamento horizontal prevé la adopción de normas medioambientales, en las que los Estados miembros definirán medidas específicas que deberán aplicar los agricultores, así como las sanciones adecuadas a las infracciones de estas normas con inclusión, en su caso, de la reducción de los pagos directos.

Acciones Estructurales

A partir del reconocimiento de la importancia de la Cohesión Económica y Social entre los objetivos fundamentales del Tratado de la Unión, el Consejo Europeo acuerda la necesidad de una mayor concentración de las ayudas estructurales, de una mejor gestión de los Fondos Estructurales y de Cohesión y de una simplificación de su funcionamiento. Para asegurar

Gasto de la PAC (millones de Euros, precios de 1999)

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
40.920	42.800	43.900	43.770	42.760	41.930	41.660
Gasto de la PAC (con exclusión de las medidas de desarrollo rural y las medidas complementarias)						
36.620	38.480	39.570	39.430	38.410	37.570	37.290
Medidas de desarrollo rural y medidas complementarias						
4.300	4.320	4.330	4.340	4.350	4.350	4.370

Acciones Estructurales

	Importe (miles de millones de euros)	%	Apoyo transitorio (%)
Objetivo 1	135.900	69,7%	4,3%
Objetivo 2	22.500	11,5%	1,4%
Objetivo 3	24.050	12,3%	-

la consecución del esfuerzo financiero, el presupuesto de estos Fondos para el período 2000-2006 se fija en 213.000 millones de EUROS, de los que 195.000 serán para los Fondos Estructurales y 18.000 para el Fondo de Cohesión.

Objetivos prioritarios de los Fondos Estructurales

El Consejo ha confirmado que el número de Objetivos prioritarios se reduce a tres:

Objetivo 1. Destinado a promover el desarrollo y el ajuste estructural en las regiones de desarrollo más lento. La consideración de Objetivo 1 para el período 2000-2006 se aplicará a regiones cuyo PIB por habitante sea inferior al 75% de la media comunitaria; regiones ultraperiféricas (los Departamentos Franceses de Ultramar, las Azores, Madeira y las islas Canarias), todas por debajo del umbral del 75%, y regiones actualmente cubiertas por el objetivo 6 durante el periodo 1995-1999, conforme al Acta de Adhesión de Finlandia y Suecia.

Objetivo 2. Destinado a sostener la reconversión económica y social de las zonas con dificultades estructurales. Comprende las zonas con transformaciones socio-económicas en los sectores de la industria y los servicios, las zonas rurales en declive (situadas fuera de las regiones de Objetivo 1), las zonas urbanas con dificultades y las zonas en crisis dependientes de la pesca, definidas sobre la base de objetivos fijados en los textos legislativos. Un porcentaje máximo del 18% de la población de la Unión estará cubierto por el nuevo Objetivo 2, y de ello el 5% para las zonas rurales.

Objetivo 3. Destinado a sostener la adaptación y la modernización de las políticas y sistemas de educación, de formación y de empleo. Interviene independientemente del Objetivo 1. Las acciones realizadas en el sector de la pesca que se lleven a cabo fuera de las regiones del Objetivo 1 recibirán una aportación del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) por un montante de 1.100 millones de EUROS para el período referido, de los cuales 875 millones deberán imputarse a la "rúbrica 1".

Iniciativas Comunitarias y acciones innovadoras

Teniendo en cuenta el valor añadido que las Iniciativas Comunitarias pueden aportar a los Objetivos principales, el número de iniciativas se reducirá a las tres siguientes: INTERREG (cooperación transfronteriza, transnacional e interregional), EQUAL (cooperación transnacional para combatir cualquier forma de discriminación y de desigualdad en el mercado de trabajo) y LEADER (desarrollo rural). El 5% de los créditos de compromiso de los Fondos Estructurales deberá reservarse a las Iniciativas comunitarias. Asimismo, el 1% de dichos créditos de compromiso se reservará a las acciones innovadoras y a la asistencia técnica.

Apoyo transitorio y situaciones particulares

El apoyo transitorio adecuado a las regiones que no resulten elegibles es la contraprestación indispensable a la mayor concentración de los Fondos Estructurales, de forma que se consoliden los resultados de las intervenciones en las regiones que pertenecían anteriormente al Objetivo 1 y a sostener el fin del proceso de reconversión en las regiones que no resultan elegibles en los actuales Objetivos 2 y 5b. El Consejo adopta igualmente una serie de medidas que tienen en cuenta situaciones particulares en las diferentes regiones de la Unión.

Fondo de Cohesión

El Consejo Europeo estima que los objetivos fundamentales del Fondo de Cohesión (favorecer la Cohesión Económica y Social de la Unión, financiando proyectos en los sectores del medio ambiente y de las redes transeuropeas), están todavía justificados. Considera, igualmente, que los cuatro países beneficiarios en la actualidad (España, Grecia, Irlanda, Portugal), es decir, aquéllos con un PNB por habitante inferior al 90% de la media de la Unión y que aplican un programa de convergencia económica, deberían continuar pudiendo beneficiarse del Fondo a partir del año 2000. A mitad del período, en el año 2003, se procederá a una verificación de la elegibilidad en función del criterio del 90% de la media del PNB.

Acuerdo de libre comercio UE/Africa del Sur

Los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron un acuerdo sobre el comercio, el desarrollo y la cooperación entre la Unión Europea y Suráfrica, así como un compromiso global sobre los vinos y bebidas alcohólicas. Esta decisión supone la culminación de tres años y medio de difíciles negociaciones para un Acuerdo de Libre Comercio entre las dos partes, y compromete a las mismas a firmar un acuerdo sobre el vino y las bebidas alcohólicas en septiembre de este año como más tarde.

COMPENSACIONES PRESUPUESTARIAS POR LAS SITUACIONES ESPECIALES DE ALGUNOS ESTADOS MIEMBROS

Irlanda
Pacificación de Irlanda del Norte: 100 millones de EUROS
Fondo Internacional para Irlanda: 45 millones de EUROS
Transición al nuevo plan de regionalización: 650 millones de EUROS
Mantenimiento del nivel global medio de ayudas per cápita alcanzado en 1999: 40 millones de EUROS

España
Mantenimiento del nivel global medio de ayudas per cápita alcanzado en 1999: 200 millones de EUROS

Grecia
Mantenimiento del nivel global medio de ayudas per cápita alcanzado en 1999: 450 millones de EUROS

Países Bajos
Especial situación de empleo: 500 millones de EUROS
Iniciativas comunitarias: 550 millones de EUROS

Reino Unido
Pacificación de Irlanda del Norte: 400 millones de EUROS
Tierras altas e islas de Escocia: 300 millones de EUROS

Austria
Iniciativas comunitarias: 350 millones de EUROS

Bélgica
Mejora de la red de seguridad: 64 millones de EUROS
Exclusión gradual del Objetivo 1 de la región Henao: 15 millones de EUROS

Italia
Mejora de la red de seguridad: 96 millones de EUROS

Portugal
Exclusión gradual del Objetivo 1 de los Fondos Estructurales de la Región de Lisboa: 500 millones de EUROS
Mantenimiento del nivel global medio de ayudas per cápita alcanzado en 1999: 450 millones de EUROS

Alemania
Problemas específicos en Berlín Oriental: 100 millones de EUROS

Suecia
Programa especial ayudas regiones del Objetivo 3: 150 millones de EUROS
Programa especial ayudas regiones NUTS II: 350 millones de EUROS

El capítulo agrícola del acuerdo prevé diferentes etapas de liberalización comercial entre las dos partes (eliminación de los impuestos para listas diversas de productos), que van desde la liberalización inmediata de algunos hasta la liberalización a largo plazo (hasta 10 años por parte de la UE y 12 años por parte de Suráfrica), así como "listas de reserva" para determinados productos temporalmente excluidos de la liberalización (por ejemplo, el plátano, la carne bovina y el azúcar).

El tratamiento de los diversos productos ha venido determinado en función de factores como la sensibilidad comercial de los productos y los intereses de la exportación. Para determinados productos cuya liberalización está prevista, pero no de forma inmediata, se introducirán cuotas transitorias preferenciales de efecto inmediato (la Unión otorgará el beneficio de tales cuotas a ciertos vinos, y Suráfrica para ciertos quesos, flores cortadas y vinos). Además, algunoss productos inscritos en la lista de reserva serán objeto de una liberalización parcial por medio de cuotas (la Unión Europea se beneficiará para ciertos quesos y Suráfrica para ciertas categorías de flores cortadas, frutas en conserva, zumos y vinos).

Asimismo, se alcanzó un compromiso global sobre los vinos y las bebidas alcohólicas, que fue objeto de arduas negociaciones, ya que Suráfrica no quería renunciar a las denominaciones "porto" (Oporto) y "sherry" (Jerez). Según las cláusulas principales del compromiso, se firmará un acuerdo UE/Suráfrica sobre vinos y bebidas alcohólicas lo antes posible y como más tarde en septiembre de 1999. Suráfrica abandonará progresivamente la utilización de las denominaciones "porto" y "sherry" en todos sus mercados pasados 5 años; los productos surafricanos podrán denominarse "porto" y "sherry" en su mercado interior durante un período transitorio de 12 años, a lo largo de los cuales la nueva denominación en este mercado será acordada conjuntamente por Suráfrica y la

Dehesa

El sol, la tierra y el mar han sido y son la base de la riqueza de Andalucía. Hoy, son además la fuente de nuevas energías que la impulsan hacia un futuro donde el progreso es compatible con el mantenimiento de formas de vida natural, realmente únicas.

Andalucía HOY

JUNTA DE ANDALUCIA

NUMERO 69 MARZO 1999

EUROPA
CUADERNO DE LEGISLACIÓN

Sumario

ASUNTOS INSTITUCIONALES

Claridad de los textos jurídicos comunitarios

AGRICULTURA

Levantamiento de las restricciones a la exportación de cerdos

POLÍTICA SOCIAL

Protección social de los estudiantes que se desplazan a otros Estados miembros

POLÍTICA DE LA COMPETENCIA

Procedimiento de control de las ayudas estatales

RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo de cooperación con Centroamérica

MERCADO INTERIOR

Comercio electrónico

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL CONSUMIDOR

Productos textiles ecológicos

CIENCIA, EDUCACIÓN Y CULTURA

V Programa marco de IDT

ASUNTOS INSTITUCIONALES

Normativa aprobada

* CLARIDAD DE LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA

Acuerdo interinstitucional, de 22 de diciembre de 1998, relativo a las Directrices comunes sobre la calidad de la redacción de la legislación comunitaria.
(DOCE C 73 de 17.03.1999)

Una redacción sencilla y precisa es esencial para que los ciudadanos y los medios económicos comprendan con claridad los actos legislativos comunitarios. Estas Directrices, adoptadas conjuntamente por el Parlamento, el Consejo y la Comisión, tratan de establecer unas pautas comunes que deberán seguir todos los servicios responsables de la redacción de los textos jurídicos. Esta redacción deberá tener en cuenta las personas a las que van dirigidos los actos jurídicos para que puedan conocer sin ambigüedades sus derechos y obligaciones.

AGRICULTURA

Normativa aprobada

* LEVANTAMIENTO DE LAS RESTRICCIONES A LA EXPORTACIÓN DE CERDOS

Decisión nº 1999/128/CE de la Comisión, de 28 de enero de 1999, por la que se deroga la Decisión 98/339/CE relativa a determinadas medidas de protección contra la peste porcina clásica en España.
(DOCE L 41 de 16.02.99)

Debido a la favorable evolución de la peste porcina clásica en nuestro país, la Comisión ha suspendido las restricciones a la exportación de cerdos y de esperma de porcino que hasta la fecha impedían el comercio de este producto con el resto de países comunitarios.

* FINANCIACIÓN DE GASTOS NACIONALES POR EL FEOGA

Decisión (1999/186/CE) de la Comisión, de 3 de febrero de 1999, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinandos gastos efectuados por los Estados miembros con relación a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).
(DOCE L 61 de 10.03.99)

Algunos desembolsos nacionales del sector agrícola correspondientes al ejercicio de 1996 han sido excluidos de la financiación del Fondo Europeo de Orientación Agrícola (FEOGA), debido a que, según la Comisión, las administraciones nacionales han ejecutado estos gastos de forma irregular.

En nuestro país, la cantidad que no será financiada por el presupuesto comunitario asciende a 5.754 millones de pesetas, correspondiente al sector de las materias grasas.

Esta Decisión de la Comisión no prejuzga las consecuencias financieras que se deduzcan de los recursos de anulación presentado por varios Estados miembros ante el Tribunal de Justicia.

* CONTRATOS DE PROMOCIÓN DE CIERTOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Reglamento (CE) nº 481/1999 de la Comisión, de 4 de marzo de 1999, por el que se establecen las normas generales de gestión de los programas de promoción de determinados productos agrícolas.
(DOCE L 57 de 05.03.99)

La ejecución de los contratos de promoción de los zumos de uva, la leche, las manzanas, los cítricos, la carne de vacuno, los productos de la floricultura, el aceite de oliva y las aceitunas de mesa se rige en la actualidad por diferentes normas comunitarias. Con objeto de lograr una correcta gestión financiera, la Comisión ha procedido a armonizar en un único instrumento jurídico estas diferentes normas.

La finalidad de estos contratos de promoción es incentivar el consumo de estos productos en la Comunidad.

* DESIGNACIÓN DE LA ZONA DE PROCEDENCIA EN EL ETIQUETADO DEL ACEITE DE OLIVA

Reglamento (CE) nº 640/1999 de la Comisión, de 25 de marzo de 1999, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2815/98 relativo a las normas comerciales del aceite de oliva.
(DOCE L 82 de 26.03.1999)

A partir del 30 de junio de 1999, la designación del origen en el etiquetado del aceite de oliva únicamente estará autorizada para los aceites de oliva de calidad "virgen" y "virgen extra", cuyas zonas de producción hayan sido registradas como Denominación de Origen (DO) o como Indicación Geográfica (IG).

Los aceites de una zona que no haya sido registrada como DO podrán hacer mención en el etiquetado del Estado miembro de procedencia o de un país tercero, en el caso de aceites importados. La designación del origen debe figurar en el envase o en la etiqueta de manera que sea fácilmente comprensible para el consumidor final.

La enorme variedad de aceites de oliva que existen en el mercado caracterizadas por diferentes usos agrícolas y prácticas de extracción y mezclado de las diferentes zonas de procedencia, provoca a menudo la confusión del consumidor, haciéndole creer que todos los aceites de oliva comestibles poseen caracterisiticas cualitativas diferenciadas. Para evitarlo, los productores de aceite de oliva o de orujo que no sean de calidad "virgen" o "virgen extra" no podrán indicar la zona de procedencia en la etiqueta.

La elaboración realizada con mezclas de aceites de diferentes procedencias geográficas en las que más de un 75% proceda de un mismo Estado miembro, podrá ser indicada en la etiqueta con la denominación del origen principal, acompañado de la mención: "selección de aceites de oliva vírgenes (extra) en la que más del (75%) ha sido obtenida en.... (Denominación del Origen)".

Las empresas que realicen las tareas de envasado de estos aceites de calidad deberán solicitar una autorización a los servicios competentes de las administraciones nacionales. Esta autorización únicamente les permitirá envasar los aceites de una determinada zona de producción.

* PROGRAMAS DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA

Reglamento (CE) nº 534/1999 de la Comisión, de 11 de marzo de 1999, por el que se fijan los límites de financiación de las medidas para la mejora de la calidad de la producción oleícola para el ciclo de producción 1999/2000.
(DOCE L 63 de 12.03.1999)

En el período comprendido entre el 1 de mayo de 1999 y 30 de abril del año 2000, la Comunidad financiará en nuestro país la ejecución de una serie de programas destinados a mejorar la calidad del aceite de oliva.

La financiación comunitaria alcanzará para todo el período indicado una cuantía de catorce millones de EUROS.

Estas ayudas proceden de la deducción que anualmente realiza la Comisión sobre las subvenciones que se otorgan a los productores.

* PROTECCIÓN CONTRA LA FIEBRE AFTOSA EN EL NORTE DE ÁFRICA

Decisión (1999/212/CE) de la Comisión, de 18 de marzo de 1999, sobre determinadas medidas para prevenir la transmisión del virus de la fiebre aftosa desde Argelia, Marruecos y Túnez al territorio de la Comunidad Europea.
(DOCE L 74 de 19.03.1999)

Recientemente se ha comprobado la existencia de un brote de fiebre aftosa que afecta a las cabañas de ganado ovino, bovino, porcino y caprino de Marruecos, Túnez y Argelia.

Dado el grave riesgo de transmisión del virus al ganado de la Comunidad, la Comisión ha adoptado una serie de medidas de prevención sobre los transportes de ganado procedentes de estos países.

En este sentido, al llegar al puesto fronterizo de la Comunidad, los propietarios de estos vehículos deberán presentar la documentación que certifique que han sido limpiados y desinfectados. Los vehículos que transporten caballos podrán ser desinfectados en el puesto fronterizo bajo la supervisión del veterinario oficial.

POLÍTICA SOCIAL

Normativa propuesta

*** PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES QUE SE DESPLAZAN A OTROS ESTADOS MIEMBROS.**

Reglamento (CE) nº 307/1999 del Consejo, de 8 de febrero de 1999, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad, y el Reglamento (CEE) nº 574/72 por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) nº 1408/71 con vistas a ampliarlos para que cubran a los estudiantes.
(DOCE L 38 de 12.02.99)

En materia de seguridad social, la exclusiva aplicación de las legislaciones nacionales no constituye una garantía de protección suficiente para los estudiantes que se desplazan a otros Estados miembros. Para paliar esta situación, a partir de ahora este colectivo y sus familias gozarán de las mismas ventajas que los trabajadores emigrantes, es decir, el régimen contemplado en el Reglamento (CEE) nº 1408/71. La piedra angular de este régimen es el principio de no discriminación, lo que significa que los estudiantes tendrán derecho a las mismas ventajas sociales que los nacionales.

No será posible reclamar derechos correspondientes a períodos anteriores al 1 de mayo de 1999, aunque a efectos de contabilización de los períodos de cotización, los períodos de actividad cubiertos por la legislación nacional antes de esta fecha podrán computarse para la determinación de las prestaciones. Los estudiantes de otros Estados miembros que se encuentren estudiando en nuestro país podrán beneficiarse del seguro escolar (Régimen Especial de Estudiantes).

POLÍTICA DE LA COMPETENCIA

Normativa aprobada

*** PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LAS AYUDAS ESTATALES**

Reglamento (CE) Nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE.
(DOCE L 83 de 27.03.1999)

Hasta la fecha no existía un instrumento jurídico que contuviera todas las normas de procedimiento para el control de las ayudas estatales otorgadas a las empresas. A fin de salvaguardar el principio de seguridad jurídica, la Comisión ha procedido a compilar todas estas normas, introduciendo, además, algunas importantes novedades.

Este procedimiento, en resumen, es el siguiente. Los Estados miembros deberán notificar a la Comisión con la suficiente antelación cualquier proyecto de concesión de nueva ayuda, las cuales no podrán hacerse efectivas antes de la autorización de la Comisión.

A menos que se acuerde otra cosa, el examen previo de una medida por parte de la Comisión no podrá rebasar el plazo de dos meses tras la recepción de una notificación completa. Si la Comisión no adopta una decisión dentro de este periodo, se considerará que la ayuda ha sido autorizada.

Antes de que haya adoptado una Decisión sobre la compatibilidad de la ayuda con el mercado común, la Comisión podrá solicitar a la administración nacional que suspenda la ayuda si considera que es ilegal.

Tras ofrecer al Estado miembro interesado la oportunidad de presentar sus observaciones, la Comisión podrá obligarle a recuperar provisionalmente dicha ayuda, cumpliéndose determinados criterios (que no existan dudas sobre el carácter de ayuda de la medida de que se trate, que sea urgente actuar y que exista un grave riesgo de causar un daño irreparable a una empresa competidora).

RELACIONES EXTERIORES

Normativa aprobada

*** ACUERDO DE COOPERACIÓN CON CENTROAMÉRICA**

Decisión (1999/194/CE) del Consejo, de 22 de febrero de 1999, relativa a la celebración del Acuerdo marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.
(DOCE L 63 de 12.03.1999)

La Comunidad continuará apoyando el proceso de integración centroamericana (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá).

El nuevo Acuerdo pretende establecer una estrecha cooperación con estos países en los ámbitos de la cultura, la economía, la industria, la ciencia y la tecnología, la energía, los transportes, las telecomunicaciones, el turismo, el medio ambiente, la agricultura, la pesca y el desarrollo social.

La cooperación comunitaria quedará supeditada al efectivo respeto por parte de estos países de los derechos humanos y los principios democráticos y el estado de derecho.

*** COOPERACIÓN CIENTÍFICA CON ISRAEL**

Decisión (1999/224/CE) del Consejo, de 22 de febrero de 1999, relativa la conclusión del Acuerdo de cooperación científica y técnica entre la Comunidad Europea y el Estado de Israel.
(DOCE L 83 de 27.03.1999)

Las entidades de investigación establecidas en Israel podrán participar en todos los Programas específicos del V Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (IDT) que estará vigente en el período 1998-2002. De igual fiorma, los institutos de investigación europeos podrán participar en actividades equivalentes que se lleven a cabo en Israel.

MERCADO INTERIOR

Normativa propuesta

*** COMERCIO ELECTRÓNICO**

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a determinados aspectos jurídicos del comercio electrónico en el Mercado Interior.
(DOCE C 30 de 05.02.99)

Los servicios de la Sociedad de la Información se beneficiarán de los principios del Mercado Único de libre prestación de servicios y de libertad de establecimiento. De esta forma, podrán prestarse servicios de estas caracterísiticas en toda la Comunidad si cumplen la legislación de su país de origen.

A fin de establecer un marco jurídico coherente, esta propuesta establece normas armonizadas específicas sólo en aquellos ámbitos estrictamente necesarios para garantizar que las empresas y los ciudadanos puedan suministrar y recibir, respectivamente, estos servicios en toda la Comunidad.

Entre estos ámbitos figura la definición del lugar de establecimiento de los operadores, la regulación de la responsabilidad de los intermediarios, la solución de diferencias y el papel de las administraciones nacionales.

En otras áreas, la propuesta emplea los instrumentos comunitarios existentes que permiten la armonización o el reconocimiento mutuo de leyes nacionales.

Para que el comercio electrónico pueda desarrollar su máxima capacidad, los Estados miembros deberán establecer las disposiciones necesarias para dar plena validez a los contratos celebrados en línea. En consecuencia, los Estados miembros deberán modificar sus legislaciones para suprimir cualquier prohibición o restricción en el uso de medios electrónicos para la válida celebración de contratos.

Los servicios de la Sociedad de la Información abarcan tanto los servicios entre empresas como los servicios de las empresas a los consumidores, incluidos los servicios proporcionados gratuitamente al beneficiario.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL CONSUMIDOR

Normativa aprobada

*** PRODUCTOS TEXTILES ECOLÓGICOS**

Decisión (1999/178/CE) de la Comisión, de 17 de febrero de 1999, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a los productos textiles.
(DOCE L 57 de 05.03.99)

Los fabricantes de productos textiles que respeten los criterios medioambientales establecidos en el Anexo de este Reglamento podrán exhibir en la etiqueta de sus productos la margarita ecológica. Este símbolo certifica a nivel comunitario el reducido impacto medioambiental del producto.

*** CALZADO ECOLÓGICO**

Decisión (1999/179/CE) de la Comisión, de 17 de febrero de 1999, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria al calzado.
(DOCE L 57 de 05.03.99)

Los fabricantes de calzado también podrán exhibir esta margarita si respetan los criterios ecológicos fijados por la Comisión. Hasta la fecha se han adoptado los criterios medioambientales de los siguientes productos: lavavajillas (DOCE L 198, 07.08.1993); lavadoras (DOCE L 191 de 01.08.1996(); frigoríficos (DOCE L 323, 13.12.1996); fertilizantes (DOCE L 364, 31.12.1994); papel higiénico y de cocina (DOCE L 364, 31.12.1994); papel para fotocopiadoras (DOCE L 192 de 02.08.1996); detergentes para ropa (DOCE L 217 de 13.09.1995); bombillas (DOCE L 302 de 15.12.1995); pinturas y barnices (DOCE L 4, de 06.01.1996); sábanas y camisetas (DOCE L 116, de 11.05.1996) y colchones (DOCE L 302, de 12.11.1998).

*** ACTIVIDADES EN FAVOR DE LOS CONSUMIDORES**

Decisión nº 283/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de enero de 1998, por la que se establece un marco general para las actividades comunitarias en favor de los consumidores.
(DOCE L 34 de 09.02.99)

La Comunidad apoyará la organización de actividades dirigidas a promover y proteger los intereses de los consumidores.

Los proyectos deberán hacer referencia a la salud y la seguridad de los consumidores en relación con los productos y servicios; la protección de sus intereses económicos y jurídicos; la educación y la información en materia de consumo y la promoción y representación de sus intereses.

Podrán beneficiarse del apoyo financiero comunitario las organizaciones que representen los intereses de los consumidores a nivel europeo. Las ayudas comunitarias no superarán el 50% del coste de las acciones subvencionables.

Las actividades se desarrollarán entre 1999 y el año 2003 y contarán con una dotación financiera global de 112,5 millones de EUROS.

Normativa propuesta

*** LIMITACIÓN DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES EN EL AIRE**

Propuesta de Directiva del Consejo sobre los valores límite de benceno y monóxido de carbono en el aire ambiente.
(DOCE C 53 de 24.02.99)

Por primera vez se fijarán valores límite para las sustancias contaminantes en el aire ambiente para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos europeos, especialmente, en aglomeraciones urbanas densamente pobladas. La propuesta fija valores límite para varias sustancias cancerígenas: el benceno (5 mg/m^3, que deberá alcanzarse el 1 de enero de 2010) y el monóxido de carbono (10 mg/m^3, que deberá alcanzarse el 1 de enero del año 2005).

CIENCIA, EDUCACIÓN Y CULTURA

Normativa aprobada

*** V PROGRAMA MARCO DE IDT**

Decisión 1999/65/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades, y a las normas de difusión de los resultados de la investigación para la ejecución del Quinto programa marco de la Comunidad Europea (1998-2002).
(DOCE L 26 de 01.02.99)

El Quinto Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (IDT) para el período 1998-2002 tendrá una dotación financiera de 14.960 millones de EUROS, lo que representa un aumento del 4,6% en términos reales en relación con el Cuarto programa. De este importe, 13.700 millones de EUROS se dirigen al Programa Marco de la Comunidad Europea y 1.260 al Programa Marco de la Comunidad de la Energía Atómica (CEEA).

En esta nueva etapa se pretende concentrar al máximo los esfuerzos de la investigación que se realizan en la Comunidad. Consecuentemente, su estructura es diferente de los anteriores programas.

Las acciones directas tendrán una dotación de 739 millones de EUROS. Se trata de los proyectos que lleva a cabo el Centro Común de Investigación (CCI) en estrecha cooperación con los foros científicos y las empresas europeas. Las acciones indirectas, cuya dotación asciende a 12.961 millones de EUROS, se dividen en cuatro actividades sobre diferentes temas de interés preferente para la Comunidad.

La primera actividad (10.843 millones de EUROS) comprende la investigación relativa a cuatro programas, cada uno de los cuales se refiere a un tema específico. Cada programa incluye acciones clave, que consistirán en un conjunto de proyectos de gran o pequeña envergadura sobre un desafío o problema común para Europa, aunque sin excluir las cuestiones globales. Asimismo, abarcará actividades de investigación y desarrollo tecnológico de carácter genético y actividades de apoyo a las infraestructuras de investigación que contribuyan a fomentar la cooperación a nivel transnacional.

Los cuatro programas temáticos y las acciones clave de los mismos son los siguientes:

- **Mejorar la calidad de vida y la gestión de los recursos vivos** (2.413 millones de EUROS). Acciones clave: alimentación, nutrición y salud; control de las enfermedades infecciosas; "fábrica celular"; medio ambiente y salud; agricultura, pesca y silvicultura sostenibles, incluido el desarrollo integrado de las zonas rurales; y, por último, el envejecimiento de la población y las minusvalías.

- **Crear una Sociedad de la información fácil de utilizar** (3.600 millones de EUROS). Acciones clave: sistemas y servicios para el ciudadano; nuevos métodos de trabajo y comercio electrónico; contenido y herramientas multimedia y, por último, tecnologías e infraestructuras básicas.

- **Impulsar un crecimiento competitivo y sostenible** (2.705 millones de EUROS). Este tema se divide en dos partes:
  * *medio ambiente y desarrollo sostenible* (1.083 millones de EUROS). Acciones clave: gestión sostenible y calidad del agua; cambios globales, clima y biodiversidad; ecosistemas marinos sostenibles; la ciudad del mañana y la herencia cultural;
  * *energía* (1.042 millones de EUROS). Acciones clave: una energía más limpia, incluidas las fuentes de energía renovables y una energía económica y eficiente para una Europa competitiva.

Las otras actividades abarcan tres programas "horizontales": confirmar el papel internacional de la investigación comunitaria (475 millones de EUROS); fomentar la innovación e incentivar la participación de las PYME (363 millones de EUROS); incrementar el potencial humano de investigación y la base socioeconómica del conocimiento (1.280 millones de EUROS).

POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN

*** COOPERACIÓN PARA RECONSTITUIR LAS FUERZAS POLICIALES EN ALBANIA**

Acción común de 9 de marzo de 1999 adoptada por el Consejo sobre la base del artículo J.3 del Tratado de la Unión Europea a la reconstitución de una fuerza policial viable en Albania.
(DOCE L 63 de 12.03.1999)

La Unión Europea asistirá al Ministerio de Orden Público albanés para reconstituir las fuerzas policiales. En el marco de esta cooperación se organizarán cursos de formación y asesoramiento para formar a tres mil oficiales de policía. La contribución comunitaria para la ejecución de este programa de ayuda asciende a 2,1 millones de EUROS. Actualmente, la Unión Europea en cooperación con la Unión Europea Occidental (UEO) está prestando asistencia a Albania en el equipamiento de la policía y la rehabilitación de edificios.

***CONTRIBUCIÓN PARA LOGRAR UN ACUERDO DE PAZ EN BOSNIA Y HERZEGOVINA**

Decisión del Consejo de 9 de marzo de 1999 por la que se completa la Acción Común 95/545/PESC adoptada por el Consejo sobre la base del artículo J.3 del Tratado de la Unión Europea, relativa a la participación de la Unión Europea en las estructuras de aplicación del acuerdo de paz para Bosnia y Herzegovina.
(DOCE L 63 de 12.03.1999)

La Unión Europea desea continuar contribuyendo al proceso de paz en los territorios de Bosnia y Herzegovina. El alto representante es el órgano al que la Unión ha encargado la misión de velar por la correcta aplicación de los acuerdos de Dayton. Para llevar a cabo esta misión en 1999, contará con una dotación financiera de 16 millones de EUROS.

COOPERACIÓN EN ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Normativa aprobada

*** LUCHA CONTRA LOS CONTENIDOS ILÍCITOS EN INTERNET**

Decisión nº 276/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de enero de 1998, por la que se aprueba un plan plurianual de acción comunitaria para propiciar una mayor seguridad en la utilización de Internet mediante la lucha contra los contenidos ilícitos y nocivos en las redes mundiales.
(DOCE L 33 de 06.02.1999)

Los contenidos ilícitos difundidos a través de Internet, especialmente los delitos contra los menores, como la pornografía infantil y los contenidos racistas y antisemitas, pueden obstaculizar gravemente el desarrollo de esta nueva industria y afectar a la creación de un entorno favorable para que prosperen las empresas y las iniciativas educativas en este nuevo entorno. Para intentar evitarlo, este Plan de Acción se dirige principalmente a:

- fomentar la autorregulación industrial para establecer herramientas de filtrado y mecanismos de calificación de los contenidos;
- informar a los padres y a los profesores para que puedan seleccionar contenidos adecuados para la educación de los menores;
- impulsar los avances técnicos apoyando la demostración y estimulando la aplicación de soluciones técnicas y
- promover el intercambio de experiencias entre los agentes interesados.

La creación de un entorno seguro se llevará a cabo mediante el establecimiento de una red europea de líneas directas que permita a los usuarios notificar los contenidos ilícitos que hayan encontrado. Asimismo, los mecanismos de calificación y filtrado permitirán a los usuarios seleccionar los contenidos que desean recibir.

La selección de los proyectos se llevará a cabo siguiendo el procedimiento habitual de convocatorias de propuestas en la serie C del DOCE.

El Informe del Comité de Sabios provoca la dimisión de la Comisión

Las consecuencias del Informe del Comité de Sabios dado a conocer el 15 de marzo no se hicieron esperar y la Comisión Europea dimitió en pleno la madrugada siguiente a su publicación. Aunque las investigaciones no han detectado casos de enriquecimiento personal de los comisarios, se han comprobado un caso de favoritismo y varios de irregularidades en la gestión.

La crisis institucional, sin embargo, viene de mucho más atrás. La negativa del Parlamento Europeo a otorgar la "descarga" a la ejecución del presupuesto de 1996 originó la presentación de una moción de censura contra la Comisión, de cuya votación en enero, aunque airosa, salió muy debilitada. En esa misma sesión plenaria el Parlamento encargó la constitución de un Comité de Expertos independientes con el mandato de "examinar la forma en que la Comisión detecta y trata el fraude, la mala gestión y el nepotismo". Asimismo, encargó a la Comisión una serie de medidas destinadas a reformar la cultura administrativa, como la propuesta relativa a la agencia independiente de lucha contra el fraude y a la declaración de intereses de los comisarios, al acuerdo sobre procedimientos confidenciales y al estatuto de los funcionarios.

Las investigaciones del Comité de Sabios no han detectado responsabilidades personales directas de los comisarios por los casos individuales de fraude y corrupción, aunque afirma que el desconocimiento por parte de los comisarios de que dichas actividades se producían en sus servicios equivale a admitir una cierta pérdida de control. En general, casi todas las irregularidades detectadas en el Informe tienen que ver con el hecho de que la Comisión asumió el ejercicio de nuevas actividades sin contar con los medios necesarios para ello, teniendo que acudir a la subcontratación externa y a contrataciones más o menos irregulares.

Además, el Comité de Sabios detectó un caso de favoritismo en el caso de la comisaria francesa Cresson, por haber contratado a un amigo para un puesto para el que no reunía las cualificaciones profesionales exigibles y cuyos resultados al frente de dicho puesto fueron insatisfactorios. En el resto de los casos investigados, los de los comisarios Deus Pinheiro y Wülf Mathies, acusados de haber otorgado puestos de responsabilidad en sus gabinetes a un familiar y a un allegado, respectivamente, el Informe concluye que, aunque dichos reclutamientos no estaban viciados de irregularidad alguna, hubiera sido conveniente no haberlos contratado. En relación a los expedientes de los otros comisarios investigados, Liikanen, Marín y el presidente Santer, quedan exonerados de cualquier tipo de responsabilidad por favoritismo.

Tras este primer Informe, el Parlamento ha decidido prorrogar el mandato del Comité de Sabios y le ha encargado la realización de un segundo Informe que se presentará en septiembre sobre el funcionamiento de la Administración comunitaria. En concreto, el Informe tratará los sistemas de concesión de contratos y contratación de personal interino y temporal, la coordinación entre los servicios de la Comisión encargados de detectar y tratar los casos de fraude, irregularidades y mala gestión financiera.

El presidente en funciones, Jacques Santer, declaró que la Comisión continuará la gestión de los asuntos corrientes y ya iniciados, pero que no presentará ninguna iniciativa política que suponga una innovación. En concreto, la Comisión dimisionaria mantendrá sus funciones de "guardiana de los Tratados", en especial, en los procedimientos relativos a la política de competencia, continuará con las políticas comunes existentes y seguirá con el proceso de ampliación. En el resto de los asuntos, el examen caso por caso determinará la actitud a adoptar. ❑

Romano Prodi, nuevo Presidente de la Comisión Europea

El Consejo Europeo de Berlín disipó finalmente las dudas sobre el sucesor de Santer al frente de la Comisión. Prodi, ex-primer ministro italiano, fue designado como futuro presidente del ejecutivo comunitario. Se cumplen así los requisitos tradicionales para la alternancia en la presidencia de esta Institución: país grande tras uno pequeño y del sur tras uno del norte. El tercero, socialista por democristiano, no se ha cumplido, aunque el talante reformista de Prodi consiguió reunir el consenso de los Quince.

Tras su designación en Berlín, Prodi declaró que su prioridad al frente de la Comisión Europea será acometer las reformas necesarias para mejorar la organización, la gestión y el control financiero. Su legislatura se inicia con el mandato expreso de los Jefes de Estado y de Gobierno de elaborar un programa que perfile de qué modo deberá trabajar la nueva Comisión. Antes de su aprobación por el Parlamento, Prodi realizará un primer cambio de impresiones con los Jefes de Estado y de Gobierno sobre estas reformas. En especial, el mandato de la Cumbre insiste en la necesidad de garantizar que, cuando los fondos, programas o proyectos comunitarios sean gestionados por la Comisión, sus servicios estén estructurados de forma idónea para garantizar la máxima integridad y eficacia en la gestión.

Según la declaración adjunta a las Conclusiones de la Cumbre de Berlín, la nueva Comisión deberá ser elegida conforme al procedimiento previsto en el Tratado de Amsterdam, que entrará en vigor el 1 de mayo, lo cual supone que el Parlamento Europeo deberá aprobar el nombramiento del Presidente de la Comisión.

El Parlamento, en un principio, era partidario de acelerar el procedimiento lo máximo posible de forma que fuera la Cámara actual, recordemos que las elecciones se celebrarán el 13 de junio, la que aprobara a la nueva Comisión. Finalmente, las declaraciones del propio Prodi, exigiendo tiempo para la formación de una Comisión y el hecho de que algunos Estados miembros no parecían dispuestos a nombrar comisarios antes de las elecciones, determinaron que la Conferencia de Presidentes del Parlamento Europeo decidiera el siguiente calendario para la designación de la nueva Comisión Europea. Prodi comparecerá ante el Pleno del Parlamento en la sesión de abril, aunque la votación sobre su designación no tendrá lugar hasta la sesión de mayo. En cuanto a la investidura del resto de los comisarios, será una tarea que corresponderá al Parlamento electo en el mes de junio. Este nuevo Parlamento celebrará su sesión constitutiva a finales de junio, donde elegirá a su presidente y se formarán las comisiones parlamentarias. Tras estas formalidades, el Parlamento podrá iniciar el procedimiento para designar a los futuros comisarios, lo que exige una audición por separado de los comisarios ante las comisiones parlamentarias, como requisito previo para aprobar de forma colegiada a toda la Comisión. Por lo tanto, según el calendario previsto de reuniones, esto no ocurrirá hasta la sesión de septiembre, si bien el nuevo Parlamento está facultado para convocar una sesión especial en el mes de agosto. ❑

El Tratado de Amsterdam entrará en vigor el 1 de mayo

El nuevo Tratado de la Unión Europea, firmado en Amsterdam el 2 de octubre de 1997, entra en vigor el 1 de mayo, tras haberse concluido el proceso de ratificación en todos los Estados miembros. En la mayoría de los casos esta ratificación se ha llevado a cabo por vía parlamentaria, si bien, en algunos fue necesario celebrar un referéndum. Éste es el caso de Dinamarca e Irlanda, países en los que el 55,1% y el 61,27% de la población, respectivamente, se pronunció a favor de esta ratificación.

El Tratado de Amsterdam es el resultado de una larga negociación iniciada en 1996. La Conferencia Intergubernamental debía fundamentalmente dotar a la Unión de los instrumentos necesarios para abordar los desafíos presentes y futuros. Uno de los objetivos consistía en acercar la Unión a los ciudadanos para dar respuesta a sus preocupaciones y dar su apoyo al nuevo Tratado a la hora de proceder a su ratificación en los Estados miembros.

La modificación fundamental que se ha producido en este campo es el firme compromiso de la Unión en el ámbito de la protección de los derechos fundamentales. Por primera vez, es posible adoptar medidas en el caso de que se produzcan violaciones graves y constantes de los derechos fundamentales en los Estados miembros. Asimismo, se han tomado medidas para fortalecer el compromiso de la Unión con la no discriminación y con la igualdad entre el hombre y la mujer, así como para garantizar a los ciudadanos una protección adecuada de sus datos personales en la medida en que las Instituciones estén involucradas.

La consecución de un alto nivel de empleo y de protección social constituyen nuevos objetivos de la Unión. Aunque los asuntos relacionados con el empleo seguirán siendo, en lo esencial, competencia nacional, esta cuestión será abordada también a escala europea, mediante una supervisión multilateral de las medidias adoptadas. Otra novedad viene representada por la incorporación del Protocolo Social al articulado del Tratado. La mejora del lugar de trabajo para proteger la salud y seguridad de los trabajadores, las condiciones de trabajo y la información y consulta a los trabajadores,

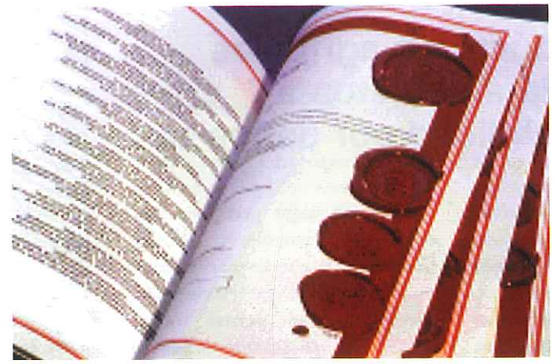

entre otros, constituyen los elementos fundamentales de la nueva política social europea.

Otro objetivo consistía en otorgar la Unión verdaderos instrumentos para una política exterior y de seguridad. En este ámbito, los instrumentos de acción normativa y las estructuras han sido clarificados. El Secretario General del Consejo será el Alto Representante de la PESC y se crea la Unidad de Planificación de la Política y de alerta rápida.

La Conferencia Intergubernamental también debía abordar la reforma de la las Instituciones para prepararla para la ampliación. Se trataba de superar los riesgos de parálisis de los procedimientos institucionales ante la adhesión de los Países de Europa Central y Oriental.

Los avances más significativos han correspondido al Parlamento Europeo, que al generalizarse el procedimiento de codecisión, adquiere una mayor capacidad de influencia en la adopción de actos legislativos. Queda así en parte colmado el deseo de los que solicitaban una mayor democratización de la Unión. Este procedimiento, a su vez, se simplifica, al eliminarse la tercera lectura y establecerse la posibilidad de que concluya en la primera lectura si la Cámara da su aprobación a la propuesta de la Comisión.

El Tratado no ha resuelto de forma satisfactoria la representación de los Estados miembros en la Comisión y la reponderación de votos en el Consejo. Antes de proceder a la ampliación a nuevos Estados miembros, deberá lograrse un acuerdo sobre esta reforma. Los resultados pueden parecer en cierta medida mediocres, al no lograrse el consenso necesario en el ámbito institucional. No hay que olvidar, no obstante, que no hay involución en el proceso de integración y el nuevo Tratado representa un nuevo paso en este sentido, aunque menor de lo proyectado. ❑

Primera evaluación del Parlamento sobre la reforma de la PAC

No se hicieron esperar las primeras críticas del Parlamento al compromiso alcanzado por el Consejo en relación con la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) y que ha sido en su mayor parte ratificado por los Jefes de Estado y de Gobierno en el Consejo Europeo de Berlín.

En el debate de la Comisión parlamentaria de Agricultura del pasado 15 de marzo, el eurodiputado y presidente de esta Comisión, Juan Luis Colino Salamanca, (PSE,E), lamentó que los ministros no hubieran aprobado la limitación de las subvenciones al campo como proponía la Comisión en la Agenda 2000 y que en el año 2003 fuera necesario nuevamente reformar la Organización Común de Mercado de los productos lácteos. Para el comisario Fischler, en cambio, se trataba de una verdadera reforma, esencial para la agricultura europea y que permitiría acometer con éxito la ampliación de la Comunidad a los Países de Europa Central y Oriental (PECO). El socialdemócrata alemán Klaus Rehder puso de relieve que el compromiso iba en la buena dirección y que no había verdaderos perdedores, aunque cuestionó que fuera suficiente para acometer la ampliación.

El voto final del Parlamento sobre el conjunto de estas reformas está previsto para la sesión de mayo en el hemiciclo de Estrasburgo. ❑

Parlamento Europeo
Comisión de Agricultura
15 de marzo de 1999

Los productores agrícolas quedarán sujetos a responsabilidad por daños

Las personas que sufran daños físicos por el consumo de productos agrícolas en malas condiciones sanitarias podrán reclamar daños y perjuicios al productor. Esta nueva Directiva recientemente aprobada pretende incrementar la protección del consumidor y la seguridad jurídica, que habían quedado en tela de juicio a raíz de la enfermedad de las "vacas locas", que afectaba al ganado bovino procedente del Reino Unido. Las graves consecuencias de esta enfermedad pusieron de manifiesto una serie de carencias en el sistema jurídico comunitario de responsabilidad, que no abarcaba hasta ahora los daños producidos por las materias primas agrícolas no transformadas.

El consumidor podrá reclamar durante un plazo máximo de diez años desde la puesta en circulación del producto. Para que la reclamación pueda prosperar, deberá aportar pruebas de que el daño sufrido se debe a las malas condiciones sanitarias del producto agrícola.

Durante el debate de esta Directiva en la Cámara, el diputado Carlos María Bru Purón, (PSE, E), señaló que la ampliación de la noción de productor y de producto permitiría cubrir los posibles defectos de los organismos modificados genéticamente. ❑

Sesión plenaria del Parlamento Europeo
Estrasburgo, 22-26 de marzo de 1999
Doc. A4-68/99

Pasividad de la Comisión ante el conflicto pesquero en Argentina

Los armadores españoles que faenan en aguas argentinas a través de sociedades mixtas de pesca acusan a la Comisión de inactividad ante lo que consideran abuso de los términos del Tratado de Pesca firmado entre la Unión Europea y Argentina.

Las restricciones impuestas por las autoridades argentinas a lo largo de los dos últimos años a los barcos europeos en sus aguas han modificado el marco jurídico en el que se firmó el acuerdo. Entre esas restricciones, se encuentran la disminución de las ventajas fiscales y la más importante, la disminución de la cuota reservada a los barcos europeos, que en algunos casos se ha reducido hasta en un 80%, mediante una reciente ley argentina. Los armadores europeos temen por las inversiones realizadas, amparadas en un acuerdo que no se ha respetado.

La Comisión mixta UE/Argentina, el órgano encargado de resolver los conflictos que pudieran surgir en la aplicación del Tratado de Pesca, ha guardado silencio, al igual que la Comisión Europea. Por este motivo, los armadores españoles están contemplado la posibilidad de presentar un recurso por omisión ante el Tribunal de Justicia .

Después de cinco años de vigencia, la asociación de armadores considera que el modelo de acuerdo se encuentra agotado y es necesario que la administración comunitaria busque nuevas fórmulas que satisfagan al sector. ❑

Se acortan las distancias entre las regiones de la Unión Europea

Las regiones más pobres de la Unión Europea son cada vez menos pobres. Según el Sexto Informe periódico sobre la situación y el desarrollo económico y social de las regiones de la Unión Europea, el PIB de las regiones menos desarrolladas converge hacia la media de la Unión. Según la Comisión Europea este crecimiento se debe a una mayor integración económica y, especialmente, al impacto de los Fondos Estructurales.

El PIB por habitante de las diez regiones menos desarrolladas, ha pasado del 41% de la media de la Unión al 50% y el PIB por habitante de los cuatro países de la cohesión (España, Portugal, Grecia e Irlanda) ha pasado del 65% de la media de la Unión al 76,5%.

Según la Comisión, este crecimiento se debe a una integración económica más estrecha, pero sobre todo al papel de los Fondos Estructurales. Aunque el paisaje es halagüeño en términos generales, el desempleo sigue siendo la asignatura pendiente de las regiones más desfavorecidas de la Unión, especialmente en lo que se refiere a los desempleados de larga duración, las mujeres y los jóvenes.

Las regiones de Objetivo 1, aquéllas cuyo PIB por habitante es inferior al 75% de la media comunitaria y principales beneficiarias de las ayudas de la política regional comunitaria, han aumentado su PIB por habitante en una media de cinco puntos durante el período 1989-1996, del 63,5% de la media de la Unión al 69%. El 25% de la población de la Unión Europea vive en regiones de Objetivo 1; en Estados Unidos esta proporción es del 3%. El crecimiento se debe a un aumento de la productividad, que, desafortunadamente, no se ha traducido en un aumento del empleo. Uno de cada seis ciudadanos de las regiones Objetivo 1 está en situación de desempleo, mientras que en el conjunto de la Unión esta proporción es de uno de cada diez.

En cuanto a las regiones industriales en declive, los resultados han sido variables según los países. Mientras en Alemania, Francia e Italia las cifras de paro han aumentado desde 1989, en Dinamarca, Países Bajos y Reino Unido esta cifra ha descendido. En general, las regiones de Objetivo 2 dependen de un número limitado de sectores de la industria manufacturera, lo que está en el origen de las pérdidas de empleo. Sin embargo, se aprecia un aumento del número de contrataciones de trabajadores en las PYME, lo que ha compensado en parte la pérdida de empleo en las grandes empresas. En las zonas rurales pertenecientes al Objetivo 5b, salvo en los Países Bajos y Reino Unido, el desempleo ha aumentado de forma constante desde 1989.

Una de las novedades del Informe de este año es que por primera vez incluye datos de los diez países de Europa Central y Oriental candidatos a la adhesión. En líneas generales, casi todos los PECO han experimentado un crecimiento económico desde 1993 ó 1994. En 1997, el PIB por habitante de los diez países se situaba en torno al 40% de la media de la Unión, aunque esta cifra esconde grandes disparidades, desde el 25% de media de Letonia al 67% de la media comunitaria que representa Eslovenia. Por otro lado, el desarrollo en estos países no es homogéneo y los núcleos urbanos y las regiones más occidentales de estos países gozan de una prosperidad relativa. Las cifras de desempleo oscilan entre el 5% de la República Checa al 14% en Bulgaria, Letonia y Lituania. Chipre es el país cuya economía está mejor preparada para integrarse en la Unión Europea, con una renta próxima al 75% de la media comunitaria, lo que incluso puede excluirlo de las regiones de Objetivo 1. ❑

Sexto Informe periódico sobre la situación y el desarrollo económico de las Regiones de la Unión Europea

La Política de Cohesión Económica y Social (2000-2006) tras el Consejo Europeo de Berlín

La aprobación en Berlín los pasados días 24 y 25 de marzo de las perspectivas financieras para los próximos siete años ha desencadenado una multitud de análisis e interpretaciones. En esta nota, la Secretaría General de la Conferencia de las Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM) ofrece una visión crítica de los compromisos adoptados y, especialmente, del futuro de la Política de Cohesión en Europa.

Los pasados 24 y 25 de marzo en Berlín concluyó un largo periodo de negociación que cierra la parte presupuestaria de la Agenda 2000. Ante el baile de cifras, nos ha parecido útil dibujar un resumen objetivo del impacto de las decisiones adoptadas por los Jefes de Estado y de Gobierno sobre las políticas regionales en el período 2000-2006, acompañado de todo el rigor necesario. Para ello nos referiremos a los cuadros financieros adjuntos a la presente nota. Merecen subrayarse tres elementos:

Una pérdida de 65.000 millones de EUROS y la reducción del esfuerzo en más de un tercio para las regiones de la Unión Europea a 15

El principio de los acuerdos de Edimburgo firmados en 1992 por los Jefes de Estado y de Gobierno era prever entre 1994 y 1999 un aumento progresivo del esfuerzo comunitario en favor de la Política de Cohesión. La suma de los Fondos Estructurales más el Fondo de Cohesión representaba entonces el 0,32% del PIB comunitario en 1994 y el 0,46% del PIB comunitario en 1999. Las decisiones de la Cumbre de Berlín harán pasar progresivamente este esfuerzo del 0,40% en el año 2000 al 0,31% en el año 2006. Entre el año 1999 y el año 2006 el descenso será del orden del -38%. Si el esfuerzo comunitario para las regiones europeas se hubiera mantenido en el 0,46% del PIB, éstas se habrían beneficiado de 64.700 millones de EUROS adicionales. Al mismo tiempo, se hubiera podido contar con un aumento del esfuerzo comunitario a favor de la cohesión, concretamente para preparar la ampliación y hacer frente a las perturbaciones asimétricas que entraña el Euro, es decir, lo contrario de lo que se ha decidido en Berlín.

El refuerzo que supone la concentración del esfuerzo en el Objetivo 1 no compensará mas que de forma parcial este descenso. La diferencia será aún más patente para las regiones de Objetivo 2. Por otro lado, no conviene de ninguna forma inscribir los 14.000 millones de EUROS de la línea desarrollo rural en estos cálculos. Esta ya figuraba en la rúbrica 1 -gastos agrícolas- de la Agenda 2000 y no se refiere más que a acciones de naturaleza puramente agrícola que permanecen fuera de los objetivos territoriales.

La ampliación no se beneficia de este descenso del esfuerzo comunitario

En su propuesta de la Agenda 2000, la Comisión Europea proponía mantener el esfuerzo en el 0,46% del PIB comunitario, incluyendo las futuras adhesiones pero sin tener en cuenta su PIB. La Cumbre de Berlín ha decidido consignar alrededor de 47.000 millones de EUROS a la ampliación por el capítulo Fondos Estructurales. La diferencia global en relación a un esfuerzo del 0,46% se eleva entonces a alrededor de -18.000 millones de EUROS (47.000-65.000).

Se ha evitado lo peor

Nadie duda de que la presión de ciertos Estados, de la Comisión Europea, de las instituciones europeas y de algunas organizaciones europeas vinculadas a las políticas regionales ha evitado el escenario catastrofista propuesto por algunos Estados contribuyentes netos o ardientes defensores únicamente de la Política Agrícola Común. Algunos de ellos habían, en concreto, fijado la suma total de Fondos Estructurales/Fondo de Cohesión en alrededor de 190.000 millones de EUROS para el conjunto del periodo. El resultado obtenido es de 213.000 millones. ❑

¿Qué solidaridad para las regiones de la UE 15 para el periodo 2000-2006?

De Edimburgo a Berlín: La realidad de las cifras

Perspectivas financieras para la UE a 15- Consejo Europeo de Berlín

	Dato 1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total 7 años
A. Fondos Estructurales (*)	32.731	29.430	28.840	28.250	27.670	27.080	27.080	26.660	195.010
B. Fondo de cohesión (*)	3.000	2.615	2.615	2.615	2.615	2.515	2.515	2.515	18.005
A+B	**35.731**	**32.045**	**31.455**	**30.865**	**30.285**	**29.595**	**29.595**	**29.175**	**213.015**
PIB de los 15 (**)	7.804,3	7.999,4	8.199,4	8.404,4	8.614,5	8.829,8	9.050,6	9.276,9	60.375
Nivel de solidaridad (***)	**0,46%**	**0,40%**	**0,38%**	**0,37%**	**0,35%**	**0,34%**	**0,33%**	**0,31%**	**0,35%**

(*) nivel global de las dotaciones para los 15 Estados miembros actuales de la Unión Europea, en millones de EUROS a precios de 1999 - Créditos de compromiso.
(**) en miles de millones de EUROS - precios de 1999 - hipótesis de crecimiento del 2,5% por año (fuente Agenda 2000)
(***) Fondos estructurales + Fondo de cohesión dividido por el PIB de los 15.

Si la solidaridad europea se hubiera mantenido al nivel de 1999 (0,46%)

Importes anuales

	Dato 1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PIB de los 15	7.804,3	7.999,4	8.199,4	8.404,4	8.614,5	8.829,8	9.050,6	9.276,9
Nivel de solidaridad	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%
Fondos Estructurales + Fondo de cohesión	35.731	36.797	37.717	38.660	39.627	40.617	41.633	42.674

Las pérdidas para el desarrollo de las regiones europeas

Perspectivas financieras para la UE a 15 - Consejo Europeo de Berlín

	Dato 1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Diferencia de solidaridad	_	**-4.752**	**-6.262**	**-7.795**	**-9.342**	**-11.022**	**-12.038**	**-13.499**

es decir, 64.710 millones de EUROS en el periodo 2000-2006 equivalentes a alrededor de dos años de programación

que no compensa la solidaridad prevista para la ampliación

Perspectivas financieras para la ampliación - Consejo Europeo de Berlín

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
A. Pre-adhesión	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040	1.040
B. Fondos Estructurales	0	0	3.750	5.830	7.920	10.000	12.080
A+B	**1.040**	**1.040**	**4.790**	**6.870**	**8.960**	**11.040**	**13.120**

es decir, 46.860 millones de EUROS en el período 2000-2006

Una diferencia global de 17.850 millones de EUROS, contraria a la lógica defendida por la Agenda 2000

Nota técnica de la Secretaría General de la Conferencia de las Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM)

Los vertederos deben respetar una distancia mínima con los núcleos urbanos

Los vertederos deben distar como mínimo 500 metros de los núcleos urbanos, debiéndose incrementar esta distancia a dos kilómetros en el caso de vertederos de residuos peligrosos.

Las enmiendas aprobadas por la Cámara en la segunda lectura de la posición común relativa al vertido de residuos instan, también, a considerar el vertido como la última opción en una jerarquía de preferencias con el siguiente orden: prevención, reutilización, reciclaje, incineración y, sólo en último lugar, vertido.

En lo que respecta a responsabilidades, el Parlamento quiere que la entidad explotadora sea responsable de la vigilancia y análisis de gases durante un periodo de 30 años desde el momento en que se terminen de efectuar vertidos. La responsabilidad por los daños derivados de la actividad no debe tener, en opinión del Parlamento, límite temporal.

Asimismo, debe fomentarse la elaboración de abono y biogas a partir de residuos biodegradables, ya que es más aconsejable desde un punto de vista ecológico.

La comisaria Ritt Bjerregaard indicó ante el pleno que estaba de acuerdo con la mayoría de las enmiendas y, en concreto, con la necesidad de distancias mínimas entre vertederos y núcleos residenciales. ❑

Sesión Plenaria del Parlamento Europeo
8-12 de febrero de 1999

Eliminación del vertido de sustancias peligrosas en el medio acuático

Es necesario garantizar el buen estado de las aguas subterráneas antes del año 2020. El Parlamento es partidario de que los Estados miembros ejecuten un plan progresivo de reducción que haga posible que a partir de la anterior fecha no se utilice el medio acuático como vertedero de sustancias contaminantes.

Para el Parlamento, la reducción debe realizarse de forma progresiva, hasta alcanzar la eliminación total en el año 2020. En esta primera lectura del procedimiento de codecisión, el Parlamento introdujo una serie de enmiendas a la propuesta de Directiva marco para la política de aguas de la Comunidad.

Esta propuesta pretende garantizar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, proporcionando a todas las administraciones un marco legislativo para desarrollar un enfoque integrado y coherente de la gestión del agua que combine la definición de valores límite de emisiones y objetivos cuantitativos.

La propuesta se funda sobre la gestión en la cuenca hidrográfica, la evaluación en la cuenca fluvial y el establecimiento de programas de acción y de medidas hidrológicas. Estas medidas serán objeto de un control sistemático de sus resultados.

Una vez sea aprobada la Directiva, deberá ser desarrollada por otras Directivas específicas.

Asimismo, la propuesta de la Comisión pretende que el uso del agua responda al principio de que "quien contamina paga"; es decir, que su precio refleje los costes medioambientales. El precio real del agua debería imponerse para el año 2010. Para el caso en que sea imposible calcular los costes totales ambientales de la utilización del agua, debe disponerse de unas tarifas que garanticen el cumplimiento de los objetivos de calidad perseguidos. Ese sistema de tarificación debe conseguir que el causante de la contaminación responda de todos los costes causados. Además, el Parlamento no está de acuerdo en contemplar excepciones de los sistemas de tarificación para las regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales, como sugería la Comisión. Por el contrario, exige que las tarifas del uso del agua se apliquen en todas las regiones, pero que en las zonas de Objetivo 1, 5b ó 6 de los Fondos Estructurales pueda existir una compensación comunitaria. Por lo que respecta a las transferencias de agua entre cuencas, el Parlamento exige un requisito de autorización previa y que además se limiten tales transferencias a únicamente aquellos casos en que la cuenca receptora demuestre que ha tomado todas las medidas para reducir la demanda.

La posición común del Consejo, que fue objeto de un acuerdo político el pasado once de marzo, tiene en cuenta la mayoría de las sugerencias del Parlamento en la primera lectura. La comisaria Bjerregaard se mostró, no obstante, decepcionada por lo que calificó de falta de ambición de los ministros, al haber previsto períodos de derogación parcial demasiados. ❑

Doc. A4-261/98
Sesión Plenaria del Parlamento Europeo
8-12 de febrero de 1999

Luz verde al acuerdo de libre comercio con Suráfrica

Tras tres años y medio de arduas negociaciones, el Consejo Europeo ha tenido que intervenir para dirimir las últimas diferencias antes de la firma del acuerdo entre la Unión Europea y la República de Suráfrica. Según el comisario Deus Pinheiro, este acuerdo supone el inicio de una nueva fase en las relaciones entre la UE y Suráfrica y allanará el camino para la futura asociación entre la UE y los países ACP. El acuerdo será firmado en los próximos meses y entrará en vigor el año 2000.

El acuerdo entre la Unión Europea y Suráfrica tiene dos objetivos prioritarios, la conclusión de una zona de libre cambio entre las dos partes, con un plazo de transición de diez años, y el aumento de la cooperación política económica. Hasta el momento, el mayor escollo para la firma venía representado por un problema sobre las denominaciones de origen, fundamentalmente *sherry* (Jerez) y *porto* (Oporto). Los surafricanos fabrican un sucedáneo del sherry y del porto de inferior calidad a los productos europeos y querían introducir sus productos en el mercado comunitario con la misma denominación. Según el acuerdo alcanzado en la Cumbre de Berlín, las denominaciones *porto* y *sherry* utilizadas por los productores surafricanos están prohibidas en el mercado comunitario y al término del periodo transitorio de doce años, deberán ser objeto de una nueva denominación que se adoptará por común acuerdo entre ambas partes.

El acuerdo central se completará con dos acuerdos sectoriales, uno sobre el vino y las bebidas alcohólicas y otro sobre pesca. Las concesiones europeas relativas al acceso de los productos de la pesca surafricanos al mercado de la Unión (previstas en el acuerdo general) no se aplicarán mientras no exista acuerdo sobre los aspectos relativos a la gestión y explotación de los recursos, particularmente sobre el acceso de la flota europea a las aguas surafricanas. ❑

Consejo Europeo de Berlín,
24-25 de marzo 1999

BRITTAN: "La protección del medio ambiente debe formar parte de los objetivos de la OMC"

Comercio, medio ambiente y protección social deben ser objetivos reconciliables en la Organización Mundial del Comercio (OMC). Según el vicepresidente de la Comisión Europea, Leon BRITTAN, el concepto de desarrollo sostenible debe situarse en el centro de la próxima ronda de negociaciones, la ronda del milenio. "Excluir las exigencias medioambientales o la protección social de las negociaciones conduciría a un enfoque desequilibrado de la política comercial, según el comisario, e incluso al afianzamiento de un incipiente proteccionismo ecológico". ❑

Reunión de la Organización Mundial del Comercio sobre Comercio y Medio Ambiente
Ginebra (Suiza), 15.03.1999

Nueva etapa en las relaciones con América Latina

La Unión Europea pretende mejorar sus relaciones con América Latina ante la Cumbre de Río de Janeiro del próximo junio. Bajo este nuevo prisma, la Comisión Europea presentó una comunicación que ofrece las líneas generales de actuación en las futuras relaciones con el continente sudamericano.

La nueva etapa se basará en tres ejes principales: cooperación política y estratégica, cooperación económica y comercial y ayuda al desarrollo. En el ámbito de la cooperación política se trata de formar alianzas y reforzar el poder de negociación de las dos partes en la esfera internacional.

La intensificación de la cooperación económica y comercial pretende favorecer un desarrollo armonioso en el contexto de la globalización al tiempo que desarrollar una mejor resistencia ante las turbulencias financieras internacionales. Por otro lado, se intenta que el desarrollo económico esté acompañado del progreso social y que los sectores más defavorecidos de la sociedad se incorporen a la economía de mercado.

Por último, es intención de la Unión Europea concentrar el presupuesto destinado a la cooperación al desarrollo hacia los países menos prósperos y hacia unos objetivos declarados como prioritarios. A la espera de la concreción de las cifras acordadas en la Agenda 2000, la Comisión declara que serán al menos comparables a las anteriores, lo que supondrá aproximadamente un importe de 170 millones de Euros anuales. ❑

COM (99) 105 final de 09.03.1999

Aplicación del Derecho Comunitario

En 1997, la Comisión propuso por primera vez al TJCE la imposición de multas a los Estados miembros que no habían ejecutado las sentencias del Tribunal. Se trata de aplicar la reforma introducida por el Tratado de Maastricht para mejorar el control de la aplicación del Derecho Comunitario. La amenaza que representa la imposición de estas multas ha tenido un efecto extraordinariamente disuasorio. De los ocho recursos planteados por la Comisión, dos fueron rápidamente archivados y otros dos se encuentran en vías de solución.

Otra característica del pasado ejercicio fue el aumento del número de quejas planteadas por los particulares a la Comisión (957) y de los procedimientos de infracción iniciados contra los Estados miembros. Este doble aumento pone de manifiesto que los ciudadanos expresan más claramente la necesidad de que se les apliquen correctamente sus derechos y que la Comisión ha asumido la parte de responsabilidad que le incumbe en el control del respeto del derecho. En cuanto al grado de incorporación de las Directivas, los Estados miembros habían comunicado en 1997 una media del 97% de las medidas nacionales de ejecución necesarias para la aplicación de estas Directivas. Según la Comisión, los casos de no conformidad se deben, fundamentalmente, al reparto de competencias entre los distintos niveles implicados dentro de un Estado miembro. ❑

COM(1998) 317 final de 19.05.1998

Mayor implicación del Derecho Comunitario en la realidad cotidiana de los ciudadanos

El gran número de asuntos tratados por el Tribunal de Justicia en 1998 revela que cada vez es mayor la implicación del Derecho Comunitario en la realidad cotidiana de los ciudadanos, según se desprende del Informe Anual del Tribunal de Justicia, presentado el pasado 18 de marzo y en el que la Institución ofrece una perspectiva de la evolución de su jurisprudencia y hace un balance cuantitativo de su actividad.

En relación con el ejercicio anterior, aumenta el número de asuntos tratados (768 terminados en 1998), aunque también aumenta el número de asuntos pendientes (664 ante el Tribunal de Justicia y 569 ante el Tribunal de Primera Instancia).

En el plano cualitativo, la repercusión de determinadas sentencias prueba la importancia de las cuestiones que el Tribunal de Justicia debe resolver, ya se trate de la aplicación y la interpretación del Derecho Comunitario en ámbitos que afectan directamente a la vida de los ciudadanos o de cuestiones de importancia económica y financiera considerable.

La forma en que los asuntos llegan al Tribunal de Justicia revela el lugar que ocupa el Derecho Comunitario en el día a día de los órganos jurisdiccionales nacionales y, por tanto, la importancia de su aplicación para los ciudadanos de la Unión. Así, en 1998 el número de cuestiones prejudiciales formuladas aumentó aproximadamente un 10 % respecto al año anterior y representa más de la mitad de los nuevos asuntos (264 cuestiones prejudiciales sobre 485 asuntos iniciados ante el Tribunal de Justicia). A través del juez nacional, primer nivel de aplicación del Derecho Comunitario, el ciudadano de la Unión obtiene una respuesta directamente relacionada con el tratamiento de su asunto.

La jurisprudencia del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Primera Instancia ilustra también este año las respuestas obtenidas por los Jueces nacionales en su afán por aplicar acertadamente el Derecho Comunitario. Además, sigue dando testimonio de la dimensión económica de la construcción comunitaria, por la importancia de las sentencias relativas, en particular, al Derecho de la Competencia, a las Ayudas de Estado y a los Contratos Públicos.❑

Informe Anual del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

Propuesta para una defensa europea

La defensa europea podría ser una realidad si prospera la propuesta que la presidencia alemana presentó a los ministros de Asuntos Exteriores. En principio, se trataría de dotar a la Unión Europea de los medios adecuados para intervenir de forma autónoma en operaciones de carácer humanitario y de mantenimiento de la paz.

La propuesta alemana incluye un marco institucional y procedimientos para la toma de decisiones. El texto supone una valiosa aportación al debate iniciado en la Cumbre de Pörtschach y completado en diciembre pasado en la Cumbre franco-británica de Saint-Malo. El objetivo es reforzar la PESC (Política Exterior y de Seguridad Común) y completarla con el desarrollo de una política común de seguridad y defensa.

El éxito de la instauración de una capacidad europea de defensa dependerá de varios factores. En particular, el texto insiste en que todos los Estados miembros de la UE participen plenamente en las operaciones europeas y en la necesidad de adoptar acuerdos que permitan a los miembros europeos de la OTAN, pero que no son miembros de la UE, asociarse a las políticas de defensa y a las misiones Petersberg. Por otro lado, resulta imprescindible establecer compromisos que garanticen la transparencia y la consulta entre la UE y la OTAN, evitando cualquier tipo de duplicación inútil de las fuerzas.

En cuanto a los mecanismos de adopción de decisiones, habrá que proceder a los compromisos necesarios que aseguren el control político y la dirección estratégica de las operaciones dirigidas por la Unión Europea. Además, la UE tendrá necesidad de una unidad con capacidad de análisis de las situaciones y de planificación estratégica y de fuentes de información. En concreto, Alemania propone la celebración de reuniones periódicas del Consejo de Asuntos Generales, que incluyan a los ministros de Defensa, la creación de un órgano permanente compuesto de representantes con experiencia político-militar y de un Comité militar de la UE y otros recursos como un centro de satélites y un Instituto para los estudios de seguridad.

Como aclaró el presidente del Consejo, el alemán Joschka Fischer, no se trata de la "defensa territorial" de Europa, sino de situar a Europa en condiciones de conducir la misiones Petersberg de carácter humanitario y mantenimiento de paz, como primer paso hacia una defensa europea. La propuesta fue acogida de forma positiva por el resto de ministros, aunque existen divergencias en cuanto al entramado institucional. El próximo Consejo Europeo de Colonia deberá dar el respaldo definitivo a la misma a través de la posible adopción de una serie de principios comunes sobre la futura seguridad y defensa europea.

Por otro lado, en el seno de la Unión Europea Occidental se ha iniciado el debate sobre la posible integración de la UEO en la Unión Europea, como establece el Tratado de Amsterdam. En este sentido, la Asamblea de la UEO adoptó una Plan de Acción, bajo el título de "La hora de la defensa", en el que "insiste con energía para que Europa tenga un instrumento de defensa propio" y "aprueba plenamente el enfoque de Saint-Malo, según el cual corresponde, en primer lugar, al Consejo Europeo, sobre una base intergubernamental, dotarse de la capacidad de decisión de acción necesaria". El texto afirma que "resultaría inútil construir la Europa del EURO si ésta es incapaz de asegurar plenamente la paz, la seguridad y la libertad de sus ciudadanos".

La Asamblea propone incluso un calendario en tres fases. Primero, programar la integración progresiva de la UEO en la UE; a medio plazo, realizar esta integración a medida que exista el consenso suficiente para transferir las diferentes competencias e instituciones de la UEO a la UE; a largo plazo, llegar a una defensa común, a una defensa europea en la UE, con la necesaria articulación UE/OTAN. ❑

Asamblea de la UEO
París, 15 de marzo
Consejo Informal de Asuntos Generales
Eltville (Alemania), 13 y 14 de marzo de 1999

Las Regiones reclaman una definición clara del reparto de competencias

El principio de subsidiariedad acaparó el debate en la sesión del Comité de las Regiones. Los ponentes del Dictamen sobre la subsidiariedad, Delebarre y Stiber, reclamaron una definición clara de las competencias respectivas de la Unión Europea, los Estados miembros y de las autoridades locales y regionales. Según el Comité de las Regiones, la Unión Europea sólo debe intervenir en los casos en que resulte imposible hacerlo desde un escalón más próximo al ciudadano.

El debate contó con la presencia de Santer, que en su intervención ofreció, sin embargo, una interpretación diferente del principio de subsidiariedad. Afirmó que "cualquier idea de reparto rígido de competencias es incompatible con una visión dinámica de la subsidiariedad" e invitó a las regiones a que asuman un trabajo de explicación de la legislación sobre la Unión Europea a los ciudadanos.

El presidente Santer presentó el Informe anual de la Comisión sobre la subsidiariedad. Aplicar la subsidiariedad significa para la Comisión ejercer su derecho de iniciativa de forma que se concentre sobre las prioridades políticas. En aplicación de este principio el número de propuestas legislativas ha descendido de 61 en 1990 a 16 en 1997. ❑

Dictámenes aprobados en la 28ª Sesión plenaria del Comité de las Regiones

En el transcurso de la sesión plenaria del Comité de las Regiones, celebrada el pasado mes de marzo, el pleno adoptó los Dictámenes y Resoluciones que a continuación se relacionan. En el desarrollo de la sesión, intervinieron el presidente de la Comisión Europea, Jacques Santer, y la comisaria de Política Regional, Monika Wülf-Mathies.

Hacia un mayor desarrollo de la política comunitaria de medio ambiente y creación de una Unión ecológica. Ponente: *TEUFEL.*

Propuesta de Directiva del Consejo sobre incineración de residuos. Ponente: MIKKELSEN.

Violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres y Propuesta de decisión del Consejo relativa a un programa de acción comunitario a medio plazo sobre medidas de apoyo a escala comunitaria a la acción de los Estados miembros en el ámbito de la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres. Ponentes: *ONKELINX* y *VAN DEN BRINK.*

Solución extrajudicial de conflictos en materia de consumo y Recomendación de la Comisión relativa a los principios aplicables a los órganos responsables de la solución extrajudicial de los litigios en materia de consumo. Ponente: *VON PLOTTNITZ.*

Hacia una verdadera cultura de la subsidiariedad: un llamamiento del Comité de las Regiones. Ponentes: *DELEBARRE* y *STOIBER.*

Euroinformación para los entes regionales y locales de Europa. Ponentes: *LUND* y *PUJOL I SOLEY.*

Transportes y CO_2 - Elaboración de un planteamiento comunitario. Ponentes: *PANETTONI* y *WARHURST.*

Desarrollar la red de ciudadanos. Importancia de un transporte de pasajeros regional y local de calidad y contribución de la Comisión al respecto. Ponente: *PANETTONI.*

Reforzar la cohesión y la competitividad a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Ponente: *CLANDER.*

Plan de Acción contra el racismo. Ponente: *MOORE.*

Libro blanco - Marco común de tarificación de infraestructuras de transporte. Ponentes: *WEINGARTNER* y *BENNETT.*

Intermodalidad y transporte intermodal de mercancías en la Unión Europea - Enfoque sistemático del transporte de mercancías - Estrategias y acciones destinadas a fomentar su eficacia, servicios y desarrollo sostenible. Ponente: *LANZUELA MARINA.*

Propuesta de Directiva del Consejo sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos generados por buques y residuos de carga. Ponentes: NEIDERBREMER y ERVELÄ.

Resolución sobre la reforma de los Fondos Estructurales y de Cohesión en el marco del debate político sobre el paquete de medidas de la Agenda 2000. Ponente: *ZAPLANA.*

Resolución sobre el arresto de Öcalan y la necesidad de encontrar una solución política a la cuestión kurda. ❑

Las intervenciones de los Fondos Estructurales deben concentrarse sobre el empleo

Comisaria Monika Wülf-Mathies

Como contribución al debate sobre la Agenda 2000, el pleno del Comité de las Regiones adoptó una Resolución sobre los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. El Comité de las Regiones realiza una llamada a la solidaridad entre los Estados miembros y las regiones para que dejen de lado las diferencias nacionales, sobre todo teniendo en cuenta que son las autoridades locales y regionales las encargadas de ejecutar las políticas estructurales. Esta Resolución fue adoptada en presencia de la comisaria Wülf-Mathies, que en su intervención anticipó cuáles serán las orientaciones de la Comisión en relación a la política estructural para el próximo periodo de programación. La Comisión ya ha aprobado un documento de carácter provisional que contiene tales orientaciones. La finalidad de este documento es la de evitar las duplicaciones en las programaciones realizadas por los Estados miembros, así como establecer una coherencia general sobre la base de unas prioridades a nivel europeo.

La comisaria explicó que la intervención de los Fondos Estructurales debe concentrarse en las cuestiones más importantes a los ojos de los ciudadanos, y por tanto, en primer lugar, en el empleo. En este sentido, resulta decisivo mejorar la competitividad de las empresas, especialmente de las PYME, en las que reside un gran potencial de creación de empleo. Las PYME deberán tener más facilidades a la hora de buscar financiación y el sector privado implicarse en mayor medida: empresas mixtas, capital riesgo... El desarrollo de las infraestructuras constituirá la otra gran orientación. En este sector convendrá favorecer las medidas que refuercen la competitividad regional, que traduzcan el principio de "desarrollo sostenido" en las estrategias prácticas de desarrollo regional. La protección del medio ambiente jugará un papel decisivo, no sólo como un bien en si mismo, sino como factor económico generador de empleo. Los recursos humanos recibirán una atención especial, tanto desde la esfera comunitaria, a través del nuevo objetivo 3, como en los planes nacionales para el empleo. La búsqueda de políticas activas de empleo, la lucha contra la exclusión, la mejora de la movilidad laboral y las acciones en favor de la mujer constituirán cuestiones del máximo interés. Por último, las orientaciones hacen un especial hincapié en la necesidad de elaborar estrategias de desarrollo integrado de espacios rurales y urbanos que aseguren el éxito de la política regional. ❑

"La búsqueda de políticas activas de empleo, la lucha contra la exclusión, la mejora de la movilidad laboral y las acciones en favor de la mujer constituirán cuestiones del máximo interés"

Sesión Plenaria del Comité de las Regiones
Bruselas, 10 y 11 de marzo 1999

Programa de acción en el ámbito de los transportes (1995-2000)

Objeto. Cofinanciación de proyectos que fomenten la seguridad de los transportes y una movilidad sostenible dentro de los siguientes ámbitos de acción: información de prácticas correctas, reducción de los accidentes y sus consecuencias, seguridad de las infraestructuras, protección ambiental, funcionamiento del mercado interior, condiciones de trabajo, cooperación internacional, formación, información al público, proyectos pilotos y creación de redes.
Destinatarios. Entidades públicas y privadas, organizaciones intergubernamentales a escala europea o internacional.
Fecha límite de presentación. Convocatoria abierta todo el año 1999.
Información y presentación.
Comisión Europea
D.G. VII
Unidad 01-SUBV.
Rue de la Loi 200
B-1049 Bruxelles
Fax:32.2.2968351
E-mail: SUBV@dg7.cec.be
Referencia. Convocatoria de propuestas para obtener subvenciones en el ámbito de los transportes
(DOCE C 41 de 16.02.99) (1999/C 41/09)

Gestores de proyectos de investigación

Objeto. La Comisión Europea pretende confeccionar una lista de candidatos, para gestionar los proyectos y contratos que surjan del desarrollo del V Programa de IDT, recientemente aprobado.
Destinatarios. Nacionales de cualquier Estado miembro con conocimiento profundo de uno de los idiomas oficiales de la UE y un conocimiento satisfactorio de otra de estas lenguas.
Fecha límite de presentación. 30 de junio de 2002
Información y presentación.
Comisión Europea
Appel à candidatures NPPR
DGXII.AG.01
SDME 4/14
Rue de la Loi 200 -B-1049 Bruxelles
Referencia. Convocatoria de candidaturas.
DOCE C 25A de 30.01.1999 (1999/C 25A/01)

Programa Talleres de Empleo

Objeto. Creación de talleres de empleo (programas de empleo y formación) que vayan dirigidos a los desempleados mayores de veinticinco años con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral (parados de larga duración, mayores de cuarenta y cinco años, mujeres y personas con discapacidad) o que sean colectivos preferentes de actuación en los Planes Nacionales de Acción para el Empleo de cada año. La duración de los proyectos estará comprendida entre seis meses y un año.
Destinatarios. Entidades sin ánimo de lucro, con competencia para la ejecución de las correspondientes obras o servicios, y con capacidad técnica y de gestión suficientes.
Fecha límite de presentación. Convocatoria abierta.
Información y presentación. Instituto Nacional de Empleo o las Comunidades Autónomas que tengan asumidas competencias de gestión de políticas activas de empleo.
Referencia. Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero por el que se establece el programa de talleres de empleo.
(BOE núm. 4 de 23.02.1999)

MEDIA II - Distribución (1996-2000)

Objeto. Apoyo a la creación de la red de distribución de películas europeas en vídeos y multimedia y de programas audiovisuales europeos, a la difusión televisiva de obras audiovisuales europeas y a la comercialización de los derechos de explotación de estas obras.
Destinatarios. Sociedades de distribución cinematográfica y audiovisual, editores de vídeo, sociedades de difusión de televisión y productores independientes europeos.
Fecha límite de presentación.
17.09.1999 para la distribución transnacional de películas europeas, realización de la red de distribuidores, difusión televisiva de obras audiovisuales europeas y comercialización de los derechos de explotación.
24.09.1999 para la distribución y difusión de videos y multimedios de películas.
Información y presentación.
Comisión Europea
Jacques Delmoly, DG X/C/2, T120-1/2
Rue de la Loi 200 -B-1049 Bruselas
Fax (32.2) 2999214
Referencia. MEDIA II-Desarrollo y distribución (1996-2000).
(DOCE C 77 de 20.03.1999 (1999/C 77/07)

MEDIA II. Producción (1996-2000)

Objeto. Apoyo a empresas europeas para desarrollar proyectos de producción de obras audiovisuales (de ficción, creativas o documentales) y multimedia, y a empresas de producción independientes.
Destinatarios. Sociedades europeas de producción y productores europeos independientes.
Fecha límite de presentación. 15 de julio y 1 de diciembre de 1999.
Información y presentación.
Comisión Europea
Jacques Delmoly
Jefe de Unidad
D.G.X/C/2
T120, 01/02
Rue de la Loi 200
B-1049 Bruselas
Fax: (32.2) 2999214
MEDIA ANTENA Sevilla
Oficina de información del programa Media de la UE
C/ Levíes 17
41071 Sevilla
Referencia
DOCE C 34 de 09.02.99 (1999/C 34/08)

ALURE: Cooperación en el sector de la energia entre la UE y América Latina

Objeto. Reforzar la presencia económica de la UE en el sector energético y adaptar las instituciones y empresas de servicios energéticos de América Latina para mejorar su competitividad, mediante proyectos de cooperación.
Destinatarios. Agrupación constituida por un mínimo de dos participantes del sector de la energía de dos Estados miembros y un participante latinoamericano.
Fecha límite de presentación. Convocatoria permanente y abierta todo el año. Próxima convocatoria de candidaturas el 1 de febrero de 2000.
Información y presentación.
Alure-Célula de apoyo
Rue de la Presse 4. B-Bruxelles
Fax: (32.2) 2271124
Dirección de internet: www.alure.net
e-mail: alure@compuserve.com
Referencia. Convocatoria de presentación de candidaturas en el marco del programa Alure.
DOCE C 27 de 02.02.99 (1999/C 27/08)

Red de expertos financieros europeos (EFEX)

Objeto. Elaboración de una lista de expertos europeos, por el Centro de Coordinación EFEX (European Financial Expertise Network), con vistas al asesoramiento técnico de los países asiáticos de la ASEM (China, Corea del sur, Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam).
Destinatarios. Organizaciones públicas o privadas (consultoras, bancos comerciales, compañías de seguros, instituciones de inversión, instituciones académicas, organizaciones de formación) y expertos independientes.
Fecha límite de presentación. Convocatoria abierta y permanente.
Información y presentación.
EFEX Clearing House
C 107, 3/36
Rue de la Loi 200
B-1049 Bruxelles
Tfno: 32.2.2955685 /2995710
Fax: 32.2s2961522
Dirección electrónica: EFEX@dg15.cec.be
Página web: http://www.europa.eu.int/comm/dg15/efex
(preferencia para la solicitud de impreso de inscripción)
Referencia. Convocatoria de candidaturas de inscripción en la Red de Expertos Financieros Europeos (EFEX).
DOCE C 57 de 27.02.1999 (1999/C 57/07).

Proyectos de cooperación en el sector pesquero

Objeto. Apoyo financiero a proyectos transnacionales e integración en redes en el sector de la pesca y en las zonas dependientes de ésta en los ámbitos de formación de los pescadores y de los profesionales del sector gestión común de las pesquerías, diversificación económica de las zonas dependientes de la pesca e iniciativas innovadoras en el campo de la creación de empleo.
Destinatarios. Entidades públicas y privadas.
Fecha límite de presentación. 13 de agosto de 1999.
Información y presentación.
Comisión Europea D.G. XIV/D/1;J99 2/11
Rue de la Loi 200 -B-1049 Bruselas
Fax (32.2) 2967360
http://www.europa.eu.int/comm/dg14/dg14.htm
Referencia. Convocatoria de propuestas relativa a proyectos transnacionales de cooperación e integración en redes entre zonas dependientes de la pesca.
(DOCE C 90 de 31.03.1999 (1999/C 90/09).

PUBLICACIONES

Accompagner les jeunes sur le chemin de l´emploi.
Commission Européenne.
Emploi & Affaires Sociales.
Office des Publications Officielles des CE. 1998.

Combattre le chômage de longue durée.
Commission Européenne.
D.G. Emploi & Affaires Sociales.
Office des Publications Officielles des CE. 1998.

Groupe d´experts de haut niveau sur les implications économiques et sociales des mutations industrielles. Rapport intérimaire.
Commission Européenne.
D.G. Emploi & Affaires Sociales.
Office des Publications Officielles des CE. 1998.

The ESF in the Member States. 1994-1999.
European Commission.
Office for Official Publications of the EC. 1998.

Lutter contre l´exclusion du marché du travail.
Commission Européenne.
D.G. Emploi & Affaires Sociales.
Office des Publications Officielles des CE. 1998.

Quién es quién en la Unión Europea.
Anuario Interinstitucional. Abril 1998.
Comisión Europea.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1998.

Programa de acción social. 1998-2000.
Comisión Europea.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1998.

EUREKA. Un útil para la innovación industrial.
Informe anual 1997.
EUREKA. 1998.

El EURO que viene. Cronología de una convergencia.
Banco del Comercio. 1998.

GATTS 2000: la apertura de los mercados de servicios: El acuerdo general sobre el comercio de servicios.
Comisión Europea.

Anuario EUROSTAT´97. Visión estadística sobre Europa 1986-1996.
EUROSTAT.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1998.

Medidas nacionales de transposición. Situación a 1 de enero de 1998.
Comisión Europea.
D.G. de Empleo y Asuntos Sociales.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1998.

Fichas Técnicas sobre la Unión Europea.
Parlamento Europeo.
Dirección General de Estudios.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1997.

Hydrocarbons. Sectorial Report 1995-97.
European Commission.
D.G. for Energy.
Office for Official Publications of the EC. 1998.

Las cifras clave de la Educación en la Unión Europea. 1997.
Comisión Europea.
D.G. Educación, Formación y Juventud.
EURYDICE. Eurostat.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1998.

Conciliation de la vie professionnelle et familiale en Europe.
Commission Européenne.
D.G. Emploi et Affaires Sociales.
Office des Publications Officielles des CE. 1998.

Job Challenge 10: Europa está creando puestos de trabajo. La historia de diez proyectos innovadores.
Comisión Europea.
D.G. Política Regional y Cohesión.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1998.

Emploi - Now. La création d´enteprise par les femmes.
Commission Européenne.
D.G. Emploi & Affaires Sociales.
Office des Publications Officielles des CE. 1998.

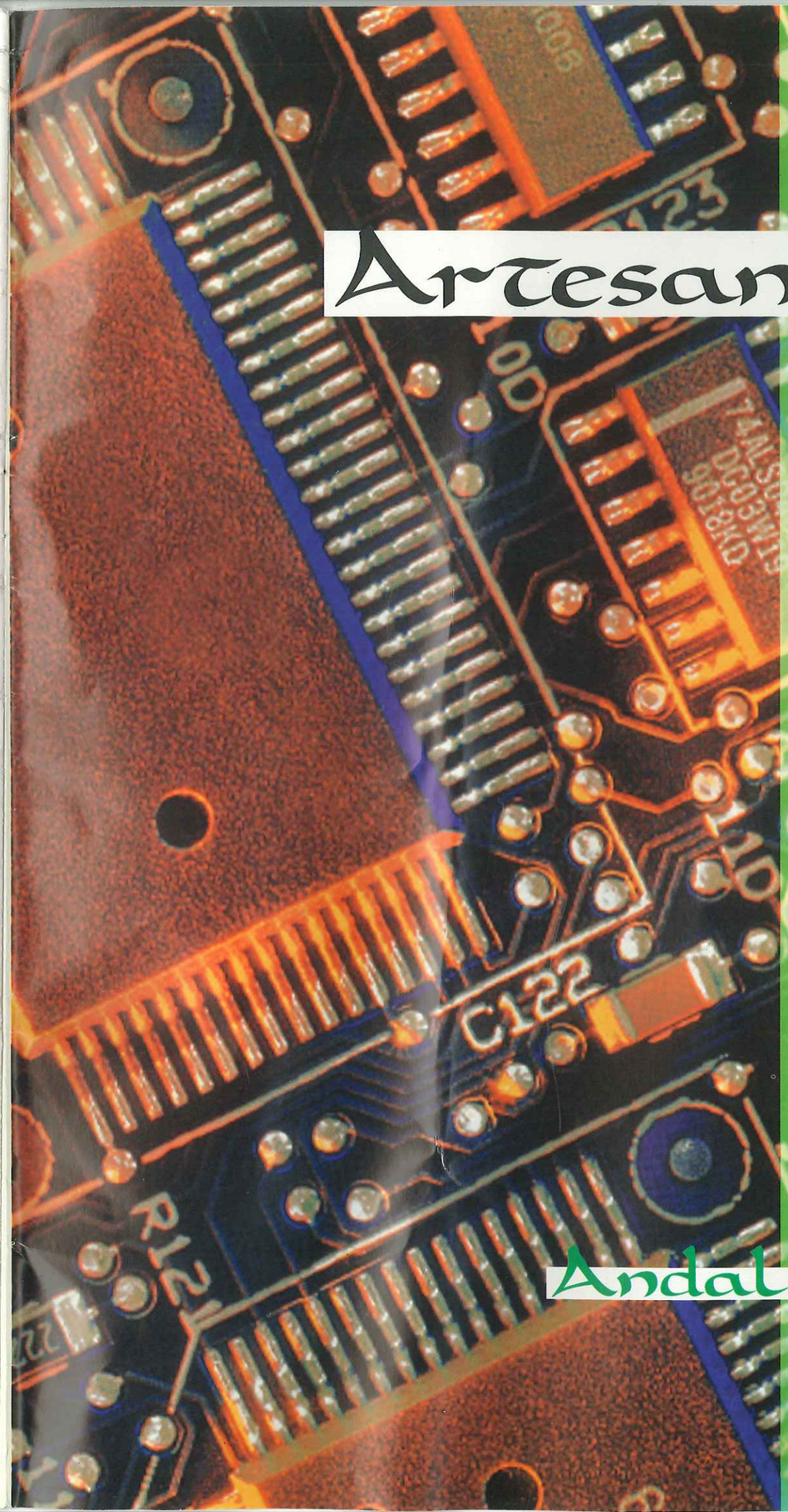

Artesanía

Cordobanes, cerámicas, alfombras y piezas de orfebrería son la memoria de nuestro pasado y tradición. Pero también tenemos otras manufacturas más acordes con el signo de estos tiempos: las que salen de los Parques Tecnológicos ubicados en Andalucía. Tecnología avanzada tejida por ingenieros y profesionales andaluces. Otra forma de artesanía que nos distingue.

Andalucía HOY

JUNTA DE ANDALUCIA

Semilla

Con una población activa creciente, cualificada y productiva, Andalucía lucha por alcanzar la mejor posición económica y social en la Europa donde está integrada, conservando al tiempo su dimensión de puente con el Magreb y Latinoamérica.

Por eso, la mejor cosecha de Andalucía hoy la están sembrando las más de 100.000 empresas censadas en la comunidad autónoma, que se esfuerzan y logran ser eficientes y competitivas cada día.

Andalucía HOY

JUNTA DE ANDALUCIA

FOTO: A. RUBIO & ASOCIADOS